



COMPENDIO DE RELATORÍAS 2023

Líneas de Formación Básica y Continua
Centro de Formación y Capacitación



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos



PGE

Procuraduría General del
Estado



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

COMPENDIO DE RELATORÍAS

Editado por el Centro de Formación y Capacitación de la
Procuraduría General del Estado

Procurador General del Estado (e)

Javier Alonso Pacheco Palacios

Directora del Centro de Formación y Capacitación

Nelly Margoth Paredes Rojas

Equipo editor

Nelly Margoth Paredes Rojas

Jean Pierre Baca Balarezo

Marie Melisa Gonzales Cieza

Salvatore Eugenio Padovani Barrientos

Redacción de relatorías

Salvatore Eugenio Padovani Barrientos

Diagramación

Juan Alexis Escalante Arrunategui

Línea de Formación Básica y Continua

Jean Pierre Baca Balarezo (Coordinador)

Salvatore Eugenio Padovani Barrientos

Jesús Miguel Céspedes Aponte

Directores CFC 2023

Arelí Seraya Valencia Vargas

Manuel Enrique Valverde Gonzales (e)

Carolina Garcés Peralta

Nelly Margoth Paredes Rojas

centrodecapacitacion@pge.gob.pe

<https://www.gob.pe/procuraduria>

German Schreiber Gulsmanco N° 205, San Isidro, Lima – Perú.



ÍNDICE

Presentación	1
Relatorías	
<u>Talleres</u>	
Litigación oral en el proceso penal	2
Regiones: Áncash, Amazonas, Apurímac, Arequipa, Callao, Cusco, Cajamarca, Ica, Junín, La Libertad, Lambayeque, Lima, Loreto, Madre de Dios, Moquegua, Piura, Puno, San Martín, Tumbes y Ucayali.	
<u>Mesa de trabajo</u>	
Ejecución de reparaciones civiles	6
Regiones: Apurímac, Arequipa, Cusco y Puno.	
Despido arbitrario, reposiciones e indemnizaciones	9
Regiones: Áncash, Cajamarca, La Libertad, Lambayeque, Piura y Tumbes.	
Recuperación extrajudicial de predios y arbitraje	13
Regiones: Ucayali, Loreto, San Martín, Madre de Dios, Junín, Pasco y Huánuco.	
<u>Encuentros Regionales de procuradores públicos y abogados de procuradurías 2023</u>	
Primer Encuentro Regional	17
Regiones: Ica y Huancavelica.	
Segundo Encuentro Regional	25
Regiones: Áncash, Cajamarca, La Libertad, Lambayeque, Piura y Tumbes.	
Tercer Encuentro Regional	33
Regiones: Cusco, Apurímac, Arequipa, Puno, Madre de Dios, Moquegua y Tacna.	
Cuarto Encuentro Regional	37
Regiones: Ica, Huancavelica, Ayacucho, Junín, Pasco, Huánuco y Lima provincias.	
<u>Congreso Internacional</u>	
La defensa jurídica del Estado, una mirada por el Bicentenario del Perú	43
Regiones: Arequipa, Cusco y Moquegua.	

Presentación

El Centro de Formación y Capacitación (CFC) de la Procuraduría General del Estado (PGE) se complace en presentar el "Compendio de Relatorías 2023", una publicación que resume las principales ideas vertidas en las diversas actividades académicas presenciales del 2023 en todo el territorio nacional.

El compendio resume un año de arduo trabajo y dedicación en la Línea de Formación Básica y Continua del CFC. En sus páginas, se encuentran plasmadas las experiencias y conocimientos adquiridos en diversos eventos presenciales diseñados estratégicamente para fortalecer las capacidades de los operadores del Sistema Administrativo de Defensa Jurídica del Estado (SADJE) en todo el país.

Dentro de este compendio, se exploran temas de vital importancia para la defensa jurídica del Estado. En los talleres de litigación oral en el proceso penal, se discutieron las técnicas más avanzadas y efectivas para una defensa exitosa en el marco del nuevo sistema procesal penal. En las mesas de trabajo sobre ejecución de reparaciones civiles, despido arbitrario, reposiciones e indemnizaciones; así como la recuperación extrajudicial de predios y el arbitraje, se abordaron estrategias para mejorar la eficiencia y efectividad en la resolución de conflictos.

Además, a lo largo del año, se llevaron a cabo encuentros regionales concebidos con el propósito de descentralizar la formación y garantizar un acceso equitativo a la capacitación en todas las regiones del país. Finalmente, el congreso internacional "La Defensa Jurídica del Estado: una mirada por el Bicentenario del Perú" proporcionó un espacio de reflexión sobre los desafíos y oportunidades que enfrenta la defensa jurídica en el contexto histórico del bicentenario de nuestra independencia nacional.

No quiero dejar pasar la oportunidad para reconocer el esfuerzo de todos los participantes y conferencistas por su invaluable contribución al desarrollo de estos eventos. Su dedicación y experiencia han enriquecido significativamente el proceso de capacitación. Asimismo, quiero expresar mi profundo agradecimiento al equipo de la Línea de Formación Básica y Continua del CFC por su inagotable entusiasmo, al llevar la capacitación a la altura de la misión que asumen.

Con la esperanza de que el Compendio de Relatorías 2023 se convierta en una herramienta indispensable para el fortalecimiento del trabajo realizado por procuradores y abogados de procuradurías públicas a nivel nacional, los invitamos a revisar sus contenidos y a aprovechar el conocimiento compartido en beneficio de nuestra labor en pro de los intereses del Estado.

La publicación de este nuevo producto editorial por parte del Centro de Formación y Capacitación de la PGE demuestra que ustedes son los protagonistas.

Mag. Nelly Margoth Paredes Rojas
Directora del Centro de Formación y Capacitación

Talleres

“Litigación oral en el proceso penal”

Edición	Docente	Participantes	Fecha	Ciudad
Primera	Daniel Osarim Huamán Castellares	Procuradores y abogados de procuradurías públicas de La Libertad, Cajamarca y Áncash	12 de mayo	Trujillo
Segunda	Ricardo Luperdi Gamboa	Procuradores y abogados de procuradurías públicas de Piura, Tumbes y Lambayeque	19 de mayo	Piura
Tercera	Giuseppe Marzullo Carranza	Procuradores y abogados de procuradurías públicas de Amazonas y Loreto	14 de julio	Iquitos
Cuarta	Giuseppe Marzullo Carranza	Procuradores y abogados de procuradurías públicas de Amazonas, Loreto, Madre de Dios, San Martín, Ucayali, Callao, Ica, Junín y Lima	1 de setiembre	Tarapoto
Quinta	Julio Cesar Tapia Cardenas	Procuradores y abogados de procuradurías públicas de Apurímac, Arequipa y Moquegua	27 de octubre	Arequipa
Sexta	Giuseppe Marzullo Carranza	Procuradores y abogados de procuradurías públicas de Puno, Cusco, Apurímac y Madre de Dios	24 de noviembre	Puno

Durante el año 2023, se llevaron a cabo seis ediciones de talleres sobre “Litigación oral en el proceso penal” en diferentes regiones del Perú, con la participación activa de procuradores y abogados de procuradurías públicas.

Estas capacitaciones tuvieron como objetivo principal fortalecer las habilidades legales de los profesionales encargados de la defensa jurídica del Estado. Los talleres se estructuraron en sesiones orales, ejercicios de trabajo práctico y simulacros de audiencias, destacando la importancia de los valores institucionales y el dominio de estrategias de litigación oral en procesos penales.

Cada taller otorgó una certificación de 12 horas académicas, contribuyendo significativamente a la preparación de los participantes para afrontar los desafíos inherentes a los procesos judiciales de naturaleza penal.

Primera parte de la presentación: “Teoría del caso - Alegatos”

En la primera parte de la presentación, se abordaron los principios de la teoría del caso y las técnicas de litigación oral en el ámbito penal. Iniciando con ejercicios prácticos sobre un caso emblemático peruano, se destacó la importancia de delimitar jurídica y fácticamente,

resaltando que la comprensión detallada de los elementos del tipo penal constituye la base esencial para la argumentación. La teoría del caso, flexible en la investigación y rígida en el juicio oral, fue presentada como una herramienta clave para una narrativa clara y creíble.

Asimismo, se enfatizó la necesidad de considerar la perspectiva de la contraparte y recurrir a jurisprudencia y doctrina en casos de controversia jurídica. La aplicación de la teoría del caso se vincula directamente con la correcta administración de justicia y el respeto de los derechos fundamentales del imputado en el marco del debido proceso.

Posteriormente, el taller se centró en la litigación oral, señalando que es una habilidad fundamental para abogados y procuradores. La comunicación efectiva hacia la autoridad competente, basada en la estructuración precisa de la teoría del caso, fue resaltada como esencial. Estos ejercicios prácticos destacaron la importancia de comprender la parte sustantiva penal, preparándose para aplicar la teoría del caso de manera sólida y persuasiva ante el juzgador, en el ejercicio de la defensa jurídica del Estado.

La primera parte se concluye subrayando las cuatro destrezas esenciales para la litigación oral: la planificación de la teoría del caso, la adquisición y presentación efectiva de información en juicio, el uso eficaz de la información producida en juicio y el dominio de habilidades blandas. La excelencia en la litigación oral, se argumentó, no solo enriquece las habilidades profesionales, sino que también contribuye a mantener una sociedad justa y equitativa.

Segunda parte de la presentación: “Teoría del caso – Interrogatorio y conainterrogatorio”

En la segunda parte, se analizaron los temas de interrogatorio y conainterrogatorio, elementos de vital importancia para determinar el desenlace en la litigación oral de naturaleza penal.

Para comenzar, se enfatizó las características del interrogatorio, momento de la etapa del juicio oral, en el que se pone en práctica una serie de métodos que tienen la finalidad de dar credibilidad a la información contenida en las declaraciones previas de los testigos que fueron anunciados en el alegato de apertura. Pretende generar convicción al juez. Asimismo, destacó la importancia de los testigos de ambas partes y el rol que cumplen en la determinación de la fuerza de los argumentos.

Respecto al conainterrogatorio, el ponente destacó que es una técnica utilizada en el juicio oral que consiste en formular preguntas al testigo de la contraparte con el fin de obtener proposiciones fácticas que acrediten la teoría del caso o desvirtuar la de la contraparte. Existen dos tipos de conainterrogatorios: los de tipo constructivo y destructivo.

En el primero, se busca obtener información que apoye nuestra teoría del caso, mientras que el segundo busca desacreditar la credibilidad del testimonio o del propio testigo. Es importante formular preguntas sencillas y cortas, limitándose a un hecho por pregunta para evitar confusiones. Además, se debe utilizar un lenguaje común y fácil de entender para cualquier persona. El conainterrogatorio es considerado como el arma más efectiva que ofrece el derecho de defensa para ser utilizada en el juicio oral, por lo que es crucial conocer las reglas de juego y la mejor estrategia para realizar un buen interrogatorio.

Tercera parte de la presentación: “Examen de testigos expertos - Interrogatorio”

En la tercera parte, se abordaron los temas relacionados con el examen de testigos expertos, tema fundamental dentro de la teoría del caso, toda vez que los testigos representan un elemento fundamental en los procesos judiciales, ya que su testimonio puede ser determinante para el resultado de dicho caso.

El examen de testigos expertos es una herramienta importante en la litigación oral, ya que permite a los abogados presentar pruebas técnicas o científicas ante el juzgador. Los testigos expertos son personas con conocimientos especializados en un área determinada y pueden proporcionar información valiosa sobre temas complejos. Asimismo, es importante destacar que dicho examen de testigos debe ser realizado por un abogado con experiencia en la materia y que tenga conocimientos suficientes para comprender la información presentada por el testigo. Se recomendó que los procuradores deben estar preparados para efectuar preguntas precisas y claras al testigo, con el fin de obtener la información necesaria para apoyar su teoría del caso.

En ese sentido, es importante tener en cuenta que los testigos pueden ser impugnados por la otra parte. Esto significa que la contraparte también tiene la posibilidad de presentar pruebas o argumentos para cuestionar la credibilidad o la veracidad del testimonio del testigo durante el proceso judicial.

Por otra parte, se destacó la relevancia que adquiere el interrogatorio y conainterrogatorio en esta parte del caso. En ese sentido, son técnicas utilizadas a lo largo de la litigación oral para interrogar a un testigo que ha sido previamente examinado por la otra parte. Se mencionaron algunas pautas para realizar un buen interrogatorio y/o conainterrogatorio:

1. Es importante prepararse adecuadamente antes de realizar el conainterrogatorio. Esto implica revisar cuidadosamente el testimonio del testigo y tener una estrategia clara para cuestionar su credibilidad o limitar los efectos negativos de su testimonio.
2. Se recomienda no realizar un conainterrogatorio si no existen perspectivas de obtener un resultado útil. Es decir, si no hay nada que ganar en términos probatorios, no tiene sentido realizar un conainterrogatorio.

Sin embargo, si se puede obtener algún resultado útil, entonces se procede con dicho conainterrogatorio. Algunos de los resultados útiles que se pueden obtener son: Limitar los efectos negativos del examen directo, invalidar el testimonio atacando la fiabilidad del testigo o anular el resultado del interrogatorio directo.

En conclusión, son herramientas importantes dentro del proceso judicial y requiere una preparación acorde a la situación por parte de los procuradores. Se recomendó no realizar un conainterrogatorio si no existen perspectivas de obtener un resultado útil y hacer preguntas precisas y claras durante el proceso.

Presentación del caso práctico: “Caso de micro comercialización de drogas”

En el ejercicio práctico se utilizó un caso en el que el imputado presentaba cargos por cometer el delito de comercialización de drogas, desde la etapa de la detención hasta su

respectiva sentencia. Durante el ejercicio de litigación oral presentado, se llevó a cabo una evaluación exhaustiva de las pruebas presentadas con la finalidad de determinar si el imputado ha cometido el delito, dentro del marco del sistema penal peruano.

Se analizó la configuración del delito de micro comercialización de drogas en el marco del derecho penal peruano. Para que dicho delito se configure, se requiere que la sustancia encontrada en posesión sea ilícita y que no tenga como fin el propio consumo. Dicho ejercicio fue empleado a lo largo de todo el taller, con el fin de armar la teoría del caso desde el inicio del proceso penal, hasta su conclusión con la sentencia penal.

Durante la ejecución de este ejercicio práctico, se dividieron en grupos equitativos al total de asistentes, para que se planteen estrategias argumentativas relacionadas con el caso en cuestión. Posteriormente, cada grupo tuvo representantes que presentaron los argumentos respectivos. Dicha presentación fue supervisada por el ponente, quien otorgo una retroalimentación a cada uno. Por otra parte, este caso fue utilizado en todos los momentos ejemplificativos de la jornada. Abarcando las simulaciones de audiencias desde la etapa de alegatos, interrogatorio y contra interrogatorio.

Por último, al término de todas las actividades prácticas, los asistentes reflexionaron sobre el correcto proceso de elaboración de argumentos previo a las audiencias, incluyendo todos los elementos que componen la teoría del caso.

El Centro de Formación y Capacitación (CFC) de la Procuraduría General del Estado (PGE), es el órgano académico de línea encargado de desarrollar el sistema integral y continuo de perfeccionamiento, actualización y certificación de los procuradores públicos y abogados que ejercen la defensa jurídica del estado y demás operadores del Sistema Administrativo de Defensa Jurídica del Estado (SADJE), propiciando su formación ética y jurídica.

Mesa de trabajo "Ejecución de reparaciones civiles" Regiones: Apurímac, Arequipa, Cusco y Puno

Edición	Docente	Participantes	Fecha	Ciudad
Primera	Luis Bardales Sigwas	Procuradores y abogados de procuradurías públicas de Apurímac, Arequipa, Cusco y Puno	18 de julio	Cusco

El 18 de julio de 2023, se llevó a cabo la Mesa de trabajo sobre "Ejecución de reparaciones civiles", a la cual asistieron 83 procuradores y abogados regionales, provinciales y distritales de las regiones de Apurímac, Arequipa, Cusco y Puno. Dicha mesa de trabajo se realizó bajo la modalidad presencial en la ciudad de Cusco y contó con una certificación por un total de 12 horas académicas.

Esta actividad académica se llevó a cabo con el propósito fundamental de fomentar un espacio de intercambio y análisis entre los participantes, donde el diálogo guiado, coherente y crítico fue la piedra angular para la exploración de temas específicos relacionados con la defensa jurídica estatal.

El objetivo general de este encuentro fue promover un ambiente propicio para el debate informado y enriquecedor entre los profesionales encargados de la representación legal del Estado. Para lograr este fin, se trazaron objetivos específicos que permitieron profundizar en la mejora continua del desempeño de los operadores del Sistema Administrativo de Defensa Jurídica del Estado.

Se buscó, de esta manera, incrementar la eficacia en la ejecución de las reparaciones civiles impuestas por el sistema legal, proporcionando a los participantes nuevas herramientas y perspectivas que enriquecieran su quehacer profesional.

Asimismo, se buscó incentivar la adopción de un protocolo de inteligencia patrimonial, así como la implementación de una serie de mecanismos destinados a asegurar y ejecutar de manera efectiva las reparaciones establecidas por el Poder Judicial. Este enfoque proactivo tenía como objetivo no solo fortalecer la labor de los profesionales en la defensa jurídica, sino también garantizar un mayor cumplimiento de las decisiones judiciales en el ámbito de las reparaciones civiles.

Primera parte de la presentación: "Nuevos enfoques para asegurar la ejecución de las reparaciones civiles"

El taller se inauguró con la presentación sobre "Nuevos Enfoques para Garantizar la Ejecución de las Reparaciones Civiles". Se abordó de manera integral la temática al presentar una guía meticulosa titulada "Mecanismos para el aseguramiento y cobro de la reparación civil: Caso Lava Jato". Este compendio, resalta los enfoques y herramientas que se emplean para asegurar y garantizar la ejecución de las reparaciones civiles en el contexto de uno de los escándalos de corrupción más influyentes en la historia de América Latina: el caso Lava Jato.

El orador comenzó contextualizando la importancia crucial de la reparación civil en el ámbito de los delitos de corrupción y su papel en la compensación de las víctimas y la restauración del daño causado a la sociedad. Se desarrollaron los mecanismos empleados en el proceso de investigación patrimonial, que persigue el rastreo y localización de los activos de los sujetos investigados y terceros civilmente responsables.

A través de ejemplos concretos y análisis detallados, se expusieron las diversas herramientas y técnicas utilizadas en esta labor, incluyendo la revisión minuciosa de registros públicos, la obtención y análisis de información financiera, así como la colaboración activa con instituciones gubernamentales y privadas. Los indicadores de valorización, fundamentales en la determinación del valor de los activos identificados, fueron presentados en profundidad, incluyendo parámetros como el valor de mercado, el valor de reposición y el valor de liquidación.

Se trató también la incorporación de terceros civilmente responsables, aportando claridad sobre los procedimientos y requisitos aplicables a terceros formales y de facto. También se exploraron las medidas cautelares utilizadas para asegurar los activos de los investigados y terceros civilmente responsables, destacando su relevancia en el proceso de ejecución de las reparaciones civiles, tales como el embargo preventivo y la anotación de demanda.

Segunda parte de la presentación: "Acciones para efectivizar las reparaciones civiles en la etapa de ejecución de sentencia"

La segunda parte de la presentación se tituló "Acciones para efectivizar las reparaciones civiles en la etapa de ejecución de sentencia". En esta ocasión, se abordaron las acciones emprendidas para asegurar la efectiva materialización de las reparaciones civiles en el contexto de procesos de corrupción en el Perú.

Se presentó la herramienta "Protocolo para la aplicación de medidas de aseguramiento de pago de reparación civil de la procuraduría Ad Hoc para el Caso Odebrecht y Otras". Este documento, diseñado con el fin primordial de garantizar el pago de las reparaciones civiles en casos de corrupción en el Perú, se erigió a partir de una exhaustiva revisión de normativa tanto nacional como internacional, jurisprudencia relevante y literatura especializada, enmarcadas en el ámbito de actuación de la pretensión de reparación civil en el proceso penal peruano.

Las medidas concretas para garantizar el pago de la reparación civil en el contexto de corrupción en el Perú fueron presentadas de manera sistemática. El protocolo establece un camino que empieza con la determinación del tipo de medida cautelar a interponer contra el investigado o terceros civilmente responsables. En este proceso, el área de litigio civil toma el rol protagónico en la elaboración de un escrito fundamentado en las disposiciones de formalización y otros elementos relevantes del caso. Acto seguido, el documento se traslada al área de litigio penal para que esta instancia desarrolle los hechos, la formulación de elementos de convicción pertinentes a la imputación y la vinculación del investigado o terceros civiles con los acontecimientos.

Los argumentos de responsabilidad y daño, así como la fundamentación de los requisitos para medidas cautelares (verosimilitud del derecho y peligro en la demora), son tratados con profundidad por el área de litigio civil basándose en los elementos recopilados. Asimismo, la importancia de la intervención de peritos en situaciones específicas no debe

ser pasada por alto. En tales circunstancias, se presentan procedimientos para solicitar al juez la designación de un perito de oficio o la autorización para contratar a un perito privado.

El protocolo no solo abordó la etapa inicial, sino también la etapa de supervisión y seguimiento constante. Se subrayó la importancia de mantener un monitoreo constante sobre las medidas cautelares adoptadas, con la finalidad de garantizar su efectividad. De ser necesario, se solicita la modificación o levantamiento de las medidas. También se enfatizó la relevancia de informar al juez cualquier cambio en la situación patrimonial del investigado o terceros responsables que pudiera incidir en la eficacia de las medidas cautelares.

En conclusión, se brindó una visión profunda y estructurada de las acciones y estrategias concretas para garantizar la materialización de las reparaciones civiles en casos de corrupción en el Perú. Su presentación generó un espacio de análisis y reflexión profunda, enriqueciendo la comprensión de los desafíos y oportunidades en la ejecución efectiva de las medidas de reparación civil en situaciones de corrupción.

Presentación del caso práctico “Ejecución de reparación civil”

Se abordó un caso práctico relacionado con la ejecución de reparaciones civiles en un contexto de corrupción. El ejercicio de discusión realizado implicó un análisis minucioso de los elementos discutidos y la propia experiencia de cada grupo de participantes.

El caso práctico presentado se basó en la aplicación de los enfoques y estrategias aprendidos. Los participantes se adentraron en un escenario ficticio pero realista, en el que se enfrentaron a un caso de corrupción que involucraba a funcionarios públicos y empresas privadas en la adjudicación irregular de contratos de obras públicas.

En este contexto, los asistentes tuvieron la oportunidad de aplicar los pasos expuestos para un mejor resultado en un ejercicio de trabajo en grupo. Se debieron determinar las medidas cautelares adecuadas, revisar la información patrimonial, colaborar con instituciones relevantes y establecer un proceso de seguimiento constante.

Gracias al trabajo colaborativo y a la aplicación de las estrategias enseñadas, los participantes lograron diseñar un plan concreto para asegurar la ejecución de las reparaciones civiles en el caso de corrupción planteado en el ejercicio. Identificaron activos, evaluaron la verosimilitud del derecho y el peligro en la demora, establecieron medidas cautelares y definieron un proceso de supervisión y modificación.

Al concluir la actividad práctica en su totalidad, los asistentes reflexionaron sobre la comprensión de los desafíos y oportunidades en la ejecución de reparaciones civiles en situaciones de corrupción. Asimismo, resaltaron la importancia de la colaboración interdisciplinaria y el uso de protocolos específicos para garantizar la justicia y la reparación integral en el ámbito jurídico.

El Centro de Formación y Capacitación (CFC) de la Procuraduría General del Estado (PGE), es el órgano académico de línea encargado de desarrollar el sistema integral y continuo de perfeccionamiento, actualización y certificación de los procuradores públicos y abogados que ejercen la defensa jurídica del estado y demás operadores del Sistema Administrativo de Defensa Jurídica del Estado (SADJE), propiciando su formación ética y jurídica.

Mesa de trabajo

“Despido arbitrario, reposiciones e indemnizaciones”

Regiones: Áncash, Cajamarca, La Libertad, Lambayeque, Piura y Tumbes

Edición	Docente	Participantes	Fecha	Ciudad
Segunda	Waldir Ismael Reyes Santivañez	Procuradores y abogados de procuradurías públicas de Áncash, Cajamarca, La Libertad, Lambayeque, Piura y Tumbes	22 de agosto	Piura

El 22 de agosto de 2023 se llevó a cabo la Mesa de trabajo sobre “Despido arbitrario, reposiciones e indemnizaciones”, a la que asistieron 66 procuradores y abogados regionales, provinciales y distritales de las regiones de Áncash, Cajamarca, La Libertad, Lambayeque, Piura y Tumbes. La mesa de trabajo se realizó bajo la modalidad presencial, en la ciudad de Piura, y tuvo una certificación por un total de 12 horas académicas.

El objetivo general de la mesa de trabajo fue promover un ambiente propicio para el debate informado y enriquecedor entre los profesionales encargados de la representación legal del Estado. Para lograr este fin, se trazaron objetivos específicos que permitieran profundizar en la mejora continua del desempeño de los operadores del Sistema Administrativo de Defensa Jurídica del Estado.

Entre los objetivos específicos se cuenta a la actualización de los conocimientos relacionados con el marco jurídico sobre despido arbitrario y las indemnizaciones en el ámbito estatal, a fin de interpretarlo correctamente y aplicarlo a situaciones concretas de terminación de contratos laborales. Asimismo, se brindó preparación para tutelar los intereses jurídicos del Estado en procesos vinculados con despidos y reclamos de indemnización.

Primera parte de la presentación: “Conceptos y procedimientos legales sobre reposiciones e indemnizaciones en el Estado”

La mesa de trabajo se inauguró con la presentación sobre “Conceptos y Procedimientos legales sobre reposiciones e indemnizaciones en el Estado”. Se abordó de manera integral los conceptos y procedimientos legales sobre reposiciones e indemnizaciones en el Estado, específicamente abordando los tipos de despido ilegales en Perú. El evento contó con la participación de procuradores, abogados interesados en la legislación laboral del país.

En primer lugar, se expusieron los diferentes tipos de despidos ilegales en el territorio peruano. Se destacaron cuatro categorías fundamentales:

1. Despido arbitrario: Despido que carece de causa expresada o que no puede ser demostrado en juicio. Puede ser catalogado como incausado o injustificado.

2. Despido nulo: Se configura cuando la razón presentada por el empleador para prescindir del trabajador es discriminatoria o viola derechos fundamentales y libertades públicas, según el artículo 29° del D.S. N° 003-97-TR.
3. Despido fraudulento: Despido reconocido por la jurisprudencia, caracterizado por atribuir al trabajador hechos ficticios o inexistentes, vulnerando el principio de tipicidad.
4. Despido de hecho: Ocurre cuando el empleador realiza actos que perjudican al trabajador, simulando estar justificados por la capacidad de dirección. Esta situación puede derivar en la finalización de la relación laboral bajo el concepto de acto de hostilidad.

En relación con la reparación en casos de despido ilegal, se presentaron los siguientes aspectos destacados:

1. Para el despido arbitrario se citó el artículo 38° del T.U.O del D.L N° 728, que establece una indemnización equivalente a una remuneración y media ordinaria mensual por cada año completo de servicios, con un límite de doce (12) remuneraciones, considerando las fracciones de año.
2. Se resaltó la posibilidad de reposición en casos de despido incausado, reconocida por el Tribunal Constitucional al tratarse de un despido inconstitucional.
3. Respecto al despido nulo, se destacó que dentro de las pretensiones se puede solicitar la reposición, aunque en la ejecución de sentencia se puede optar por la indemnización.

Se abordaron los diversos precedentes judiciales en el sector público que establecen condiciones y requisitos específicos para la reposición de trabajadores, principalmente basados en ingresos mediante concurso público de méritos para plazas presupuestadas y vacantes de duración indeterminada. Se mencionaron casos como el precedente Huatuco y sus implicaciones en la reposición laboral en el ámbito público, así como sus posteriores precisiones y aplicaciones en casos concretos.

En esta primera parte del evento, se proporcionó a los asistentes un análisis exhaustivo de los tipos de despidos ilegales en Perú, las posibles reparaciones e indemnizaciones correspondientes, y los precedentes judiciales relevantes en el sector público, generando un espacio de reflexión en el ámbito legal laboral y enfatizando la importancia de proteger los derechos de los trabajadores en situaciones de despidos improcedentes.

Segunda parte de la presentación: “Despidos arbitrarios, reposiciones e indemnizaciones”

La segunda parte de la presentación se tituló “Despidos arbitrarios, reposiciones e indemnizaciones”. Reyes remarcó a los asistentes las características resaltantes del despido laboral, el cual se fundamenta en la voluntad unilateral del empleador. Según el artículo 22° del D.S. N.° 003-97-TR, en el régimen privado, el despido debe justificarse legalmente y ser probado en caso de disputa.

Asimismo, se resaltó que el despido, como acto unilateral, finaliza la relación laboral sin requerir el consentimiento del trabajador, su validez depende de la notificación adecuada

al trabajador. Las causas pueden vincularse a la capacidad o conducta del trabajador, como deficiencias físicas, bajo rendimiento o faltas graves. En el ámbito laboral, las faltas graves, como el incumplimiento laboral o el mal uso de bienes del empleador, justifican el despido, mientras que la Ley N.º 30057 en el servicio civil detalla causas para la terminación del vínculo laboral, incluyendo faltas graves que conllevan la destitución por incumplimiento normativo o discriminación.

El despido incausado, declarado inconstitucional al negar el derecho al trabajo, y el despido nulo, afectando derechos fundamentales y permitiendo la reposición del trabajador, han sido identificados por el Tribunal Constitucional. Este último abordó también el despido fraudulento, que involucra atribuciones falsas al trabajador, así como actos equiparables al despido, como falta de pago o traslados injustificados. En términos de compensación, el despido arbitrario otorga indemnización, el incausado permite la reposición y el nulo puede implicar reposición o indemnización. La jurisprudencia ha sido vital para establecer categorías claras de despidos, garantizando la defensa de los derechos laborales y creando precedentes esenciales para casos futuros.

En conclusión, la presentación brindó a los participantes una visión profunda y estructurada de la compleja red de normativas y la interpretación judicial en torno a los despidos laborales en Perú, los cuales han delineado un marco crucial para la protección de los derechos de los trabajadores. La jurisprudencia ha sido fundamental al establecer distinciones claras entre tipos de despidos, desde aquellos sin justificación válida hasta aquellos que afectan derechos fundamentales. Este riguroso análisis ha proporcionado no solo reparaciones económicas, reposiciones o indemnizaciones, sino también ha sentado bases sólidas para garantizar la equidad y justicia en el ámbito laboral, sirviendo como guía esencial para resolver futuros conflictos laborales y reforzando la defensa jurídica del Estado.

Tercera parte de la presentación: “Estrategias de defensa del Estado ante despidos laborales en el Perú”

En el ámbito de la acción procesal, se enfatizó el derecho de acción como la facultad de acudir a la jurisdicción para resolver conflictos legales. Se detallaron los presupuestos y condiciones necesarios, como la competencia del órgano jurisdiccional, la capacidad procesal de las partes, la legitimidad y el interés para obrar, así como la existencia de sustento legal para respaldar la pretensión. Este contexto brinda los cimientos jurídicos esenciales para la defensa en casos de despidos improcedentes.

En este contexto, la teoría del caso se resaltó como parte integral en procesos laborales, definiéndose como un relato lógico y persuasivo sobre un evento y sus consecuencias legales. Se subraya su relevancia al convencer al juez y dirigir la presentación de pruebas.

Una teoría del caso efectiva, clara y coherente desde la descripción de los hechos hasta la ley vulnerada, constituye un pilar crucial en la estrategia de defensa.

Finalmente, se proporcionaron sugerencias para la construcción de la teoría del caso, como la escucha activa del cliente y la recopilación de pruebas que respalden la teoría, así como la formulación de preguntas pertinentes para obtener información relevante. Estos consejos prácticos fortalecen la base argumentativa en defensa de los trabajadores frente a despidos injustificados, asegurando un enfoque sólido y coherente en los procesos legales.

Al concluir la actividad, los asistentes reflexionaron sobre la comprensión de los desafíos y oportunidades en los procesos de materia laboral. Asimismo, resaltaron la importancia de contar con los recursos jurisprudenciales y herramientas de litigación para defender los intereses jurídicos del Estado.

El Centro de Formación y Capacitación (CFC) de la Procuraduría General del Estado (PGE), es el órgano académico de línea encargado de desarrollar el sistema integral y continuo de perfeccionamiento, actualización y certificación de los procuradores públicos y abogados que ejercen la defensa jurídica del estado y demás operadores del Sistema Administrativo de Defensa Jurídica del Estado (SADJE), propiciando su formación ética y jurídica.

Mesa de trabajo
“Recuperación extrajudicial de predios y arbitraje”
Regiones: Ucayali, Loreto, San Martín, Madre de Dios, Junín,
Pasco y Huánuco

Edición	Docente	Participantes	Fecha	Ciudad
Tercera	Daniel Echaiz Moreno	Procuradores y abogados de procuradurías públicas de Ucayali, Loreto, San Martín, Madre de Dios, Junín, Pasco y Huánuco	5 y 6 de octubre	Pucallpa

Los días 5 y 6 de octubre de 2023 se llevó a cabo la mesa de trabajo sobre “Recuperación extrajudicial de predios y arbitraje”, a la cual asistieron 83 procuradores y abogados regionales, provinciales y distritales de los departamentos de Ucayali, Loreto, San Martín, Madre de Dios, Junín, Pasco y Huánuco. Dicha mesa de trabajo se realizó bajo la modalidad híbrida, en la ciudad de Pucallpa, y tuvo una certificación por un total de 12 horas académicas.

Esta actividad académica se llevó a cabo con el propósito fundamental de fomentar un espacio de intercambio y análisis entre los participantes, en el que el diálogo guiado, coherente y crítico fuera la piedra angular para la exploración de temas específicos relacionados con la defensa jurídica estatal. El objetivo general de esta mesa de trabajo, fue promover un ambiente propicio para el debate informado y enriquecedor entre los profesionales encargados de la representación legal del Estado.

Primera parte de la presentación: “Recuperación extrajudicial de predios”

La mesa de trabajo se inauguró con la presentación sobre la recuperación de predios del Estado, tanto en su faceta extrajudicial como judicial, junto con los desafíos y las implicaciones legales inherentes a estas prácticas en el contexto peruano.

El docente destacó la importancia de la recuperación extrajudicial de predios estatales como un recurso empleado por el Estado para retomar la posesión de terrenos ocupados ilegalmente, evitando procesos judiciales. Esta estrategia se centra en actuar ante ocupaciones ilegales sin una posesión consolidada, permitiendo la repulsa de invasiones y la recuperación extrajudicial, con el auxilio de la Policía Nacional del Perú según lo establecido en la Ley N.º 30230.

La ley mencionada no solo proporciona disposiciones específicas para la recuperación extrajudicial de predios estatales, sino que también modifica el artículo 920° del Código Civil, permitiendo a los poseedores repeler la fuerza empleada y recuperar el bien dentro de un plazo determinado, con la colaboración policial y municipal correspondiente. Se resaltó que la Policía Nacional del Perú, en un lapso máximo de cinco días calendario, debe verificar solicitudes y prestar asistencia con base en requisitos específicos, como la

solicitud firmada por el procurador público y la prueba de propiedad o competencia sobre el predio en cuestión. Además, se expuso la posibilidad de la recuperación judicial de predios del Estado mediante diversas figuras jurídicas, como la defensa posesoria judicial, la ejecución anticipada en interdictos específicos, y la acción reivindicatoria, cada una con sus particularidades y aplicaciones específicas.

En relación con las desventajas de estas vías, se resaltó su aplicabilidad a inmuebles no destinados a uso público, la posibilidad de pérdida de posesión en casos de destrucción estando en poder del despojante, así como la complejidad y prolongación de los procesos judiciales, que pueden ser costosos y enfrentar resistencia aún después de fallos a favor del Estado.

El docente enfatizó en el manejo estratégico y legal de situaciones de ocupación ilegal de terrenos estatales, subrayando la importancia de la acción extrajudicial y judicial, así como la necesidad de considerar las implicaciones legales y las limitaciones asociadas con cada vía de recuperación.

La mesa de trabajo permitió reflexionar sobre las implicaciones legales y prácticas de la recuperación de predios del Estado, resaltando la importancia de la planificación, la documentación y el conocimiento legal profundo para abordar eficazmente estos casos. Además, se reconoció la complejidad de los procedimientos y la importancia de la colaboración interinstitucional para garantizar el cumplimiento de las disposiciones legales.

La presentación en esta primera parte del evento proporcionó a los asistentes un análisis detallado de las estrategias legales empleadas para la recuperación de predios estatales, destacando la necesidad de considerar tanto las disposiciones legales como las implicaciones prácticas en el contexto de ocupaciones ilegales y la protección de la propiedad estatal.

Segunda parte de la presentación: "Arbitraje en la defensa jurídica del Estado"

Continuando con la mesa de trabajo, se procedió con la segunda parte de la presentación bajo el título "Arbitraje en la defensa jurídica del Estado", en la que se exploró la naturaleza del arbitraje, su origen histórico y su naturaleza jurídica; así como las distintas etapas que conforman este proceso y las disposiciones legales relacionadas en el contexto peruano.

Asimismo, el arbitraje fue descrito como una de las formas más antiguas de administrar justicia, surgiendo como una alternativa a resolver conflictos inicialmente resueltos por la fuerza. Con la evolución de las civilizaciones, surgió la figura del tercero imparcial, como el líder tribal o el anciano, para resolver disputas, marcando los inicios de la historia del arbitraje. Por otro lado, la naturaleza jurídica del arbitraje se ha debatido desde distintas perspectivas, incluyendo la teoría contractualista o privatista, la teoría publicista o jurisdiccionalista, la teoría mixta y la teoría autónoma, cada una con su propio enfoque sobre el proceso.

El proceso arbitral fue desglosado en distintas etapas: la postulatoria, probatoria y resolutive. La etapa postulatoria incluye la presentación de demandas y respuesta; mientras que la probatoria se centra en la presentación y admisión de pruebas, con el tribunal arbitral

teniendo la facultad exclusiva de evaluar su pertinencia. Asimismo, en la etapa resolutoria, se emite el laudo arbitral, resultado de la evaluación de pruebas y argumentos presentados. Este laudo debe ser emitido dentro de los plazos establecidos, determinados por las partes o por el reglamento arbitral aplicable.

El docente discutió sobre el recurso de reconsideración, que no suspende la ejecución de la decisión, y las medidas cautelares que el tribunal arbitral puede adoptar para garantizar la eficacia del laudo, incluyendo la preservación del *statu quo* o la adopción de medidas para evitar daños durante el proceso. Se enfatizó el papel fundamental del laudo arbitral como decisión final en el proceso, que debe constar por escrito y ser firmado por los árbitros, permitiendo expresiones discrepantes si así lo consideran.

En conclusión, la presentación proporcionó un detallado análisis de las distintas fases y disposiciones legales involucradas en el proceso arbitral, resaltando la importancia de cada etapa y las implicaciones legales de las decisiones adoptadas dentro del marco del arbitraje.

Tercera parte de la presentación: "Estrategias de defensa del Estado ante procesos de recuperación extrajudicial de predios"

En esta actividad práctica se exploraron estrategias de defensa estatal frente a esta problemática, abordando aspectos como la clasificación de los predios estatales, el procedimiento de recuperación extrajudicial y las tácticas defensivas utilizadas por el Estado. Se explicó que los predios estatales pueden ser públicos o privados, delineando la diferencia entre ellos y destacando su pertenencia al Estado, ya sea de manera directa o por transferencia a través de un título válido. Por otra parte, el procedimiento de recuperación extrajudicial fue detallado como un proceso administrativo que permite al Estado recuperar sus predios ocupados por terceros. Este proceso involucra una solicitud formal de la procuraduría pública al amparo de la Policía Nacional para llevar a cabo la diligencia de recuperación.

En cuanto a las estrategias defensivas del Estado, se discutieron dos enfoques comunes: la prescripción adquisitiva de dominio por parte del ocupante y la argumentación sobre el uso del predio para fines de utilidad pública, otorgando al Estado un derecho preferente de recuperación.

Se concluyó resaltando la complejidad del proceso de recuperación extrajudicial de predios y la necesidad de una preparación exhaustiva por parte del Estado. La existencia de una estrategia de defensa sólida fue enfatizada como clave para proteger los intereses jurídicos estatales en estas situaciones.

El Centro de Formación y Capacitación (CFC) de la Procuraduría General del Estado (PGE), es el órgano académico de línea encargado de desarrollar el sistema integral y continuo de perfeccionamiento, actualización y certificación de los procuradores públicos y abogados que ejercen la defensa jurídica del estado y demás operadores del Sistema Administrativo de Defensa Jurídica del Estado (SADJE), propiciando su formación ética y jurídica.

Encuentros regionales de procuradores y abogados de procuradurías públicas 2023

Docente	Fecha	Tema
Carlo Mario Velarde Bazán	25 de abril 15 de agosto	"El enfoque de integridad y su importancia para la defensa jurídica del Estado"
Saul Ampuero Godo	25 de abril	"Dirección de Aplicación Jurídico Procesal"
Carlos Luis Quispe Astoquilca	25 de abril	"Retos y avances en el desarrollo de las funciones de las Dirección de Información y Registro"
Olga Beatriz Rodríguez Cabrera	25 de abril	"Principal Problemática – Liquidación de Intereses Legales"
Paula Navarro Barrios	26 de abril	"Medidas cautelares en los procesos arbitrales en casos de contratación pública"
María Fernanda Rivero Gayoso	26 de abril	"Recomendaciones para la elaboración de escritos y desarrollo de audiencias arbitrales"
Angelo Avellino Trujillo Gonzalo Hancco Suyo	26 de abril	"Marco normativo para la estrategia de defensa en materia de reposición laboral"
Pablo Córdova Medina	15 de agosto	"El proceso de amparo contra resoluciones judiciales"
Ángelo Avelino Trujillo	15 de agosto	"Marco normativo para la estrategia de defensa"
Zenaida Calderón Anticona	15 de agosto	"La Dirección de Valoración y Pericias (DVP) y su vinculación con las Procuradurías Públicas a nivel nacional".
Olga Beatriz Rodríguez Cabrera	15 de agosto	"Medidas cautelares en los procesos arbitrales en casos de contratación pública"
Paula Navarro Barrios. María Fernanda Rivero	16 de agosto	"Recomendaciones para la elaboración de escritos y desarrollo de audiencias arbitrales"
Omar Kadafi Rojas Silva, Lilia Del Rio Farro y Andrey Álvez Ricse	16 de agosto	"La Evolución de los derechos del agraviado a partir de una interpretación pro actione del Nuevo Código Procesal Penal, la Constitución y la CADH"

Docente	Fecha	Tema
Carolina Garces Peralta	21 de setiembre	"El enfoque de integridad y su importancia para la defensa jurídica del Estado"
Martín Huancas Chinga	21 de setiembre	"Comunicación y relación con los medios en la labor de defensa jurídica del Estado"
Luis Fernando Moreno Berrios	22 de setiembre	"Reposición laboral"
Jorge Pasco Loayza	9 de noviembre	"El rol preventivo del control funcional"
Romel Chumpitaz	9 de noviembre	"Tipos de daño y problemas aplicativos de pretensión civil en el proceso penal"
Silvana Carrión Ordinola	10 de noviembre	"Inteligencia patrimonial para el aseguramiento de la reparación civil"

Primer encuentro regional de procuradores y abogados de procuradurías públicas

Los días 25 y 26 de abril de 2023 se llevó a cabo el "I Encuentro Regional de Procuradores Públicos y Abogados de procuradurías 2023: Huancavelica – Ica", al cual asistieron 65 procuradores y abogados regionales, provinciales y distritales de Huancavelica e Ica, en modalidad virtual por un total de 16 horas académicas.

Con el objetivo de afianzar los conocimientos, habilidades y destrezas de los procuradores orientado al constante perfeccionamiento y actualización de las capacidades y competencias de los operadores del SADJE, se programaron ocho ponencias junto con dos mesas de trabajo para las jornadas.

En ese sentido, las ocho presentaciones resaltaron la importancia de los valores que componen a la Procuraduría General del Estado, así como también los retos y posibles alternativas de asegurar un marco de integridad, desarrollo y sistematización en la defensa pública de los intereses generales del Estado. Dichas presentaciones adoptaron un formato de conferencia, con un espacio destinado a la reflexión y participación a través de preguntas y respuestas con los procuradores asistentes.

Charla magistral: "El enfoque de integridad y su importancia para la defensa jurídica del Estado"

En esta primera presentación, el ponente concertó puntos importantes sobre el alcance del enfoque de integridad aplicado dentro de los objetivos de la procuraduría pública. Al respecto, resaltó que la integridad conlleva valores humanos, además del ámbito jurídico con el que se regula, al estar relacionado con temas de ética y cultura. Dicha concepción debería estar integrada en la misión institucional con la que se opera.

Por otra parte, se analizaron las implicancias de servir con integridad y la diferencia entre

integridad personal y pública. Sobre este punto, entre las características restantes, se encuentran incluidas: la transparencia, cuando se trate de rendir cuentas sobre la función realizada; la imparcialidad en el comportamiento, para diferenciar los intereses en conflicto y, en consecuencia, evitar los sesgos y el exceso de confianza. Finalmente, el elemento más importante es conocer y emplear los mecanismos de denuncia.

Por último, entre las diferencias principales que existe dentro de los conceptos de integridad personal e integridad pública, se expuso que la primera se refiere a la coherencia y honestidad que una persona mantiene en su vida privada y en sus relaciones interpersonales. Se vincula a la capacidad de actuar de acuerdo con los valores y principios que se consideran importantes. Por otro lado, la integridad pública se refiere a la coherencia y honestidad que se espera de las personas que ocupan cargos públicos o desempeñan funciones en el Estado. Es la capacidad de actuar de manera ética, transparente y responsable, evitando el conflicto de interés y asegurando que sus acciones estén orientadas al bien común. Dicha integridad es fundamental para la confianza de la ciudadanía en las instituciones del Estado y en la democracia.

Presentación: "Dirección de Aplicación Jurídico Procesal"

En esta segunda presentación se abordaron conceptualmente las funciones correspondientes a la Dirección de Aplicación Procesal (DAJP), órgano de línea de la Procuraduría General del Estado. Para dicha presentación el ponente centro su conferencia en analizar las funciones y atribuciones de la DAJP, así como su importancia en la defensa de los intereses del Estado en los procesos judiciales.

La DAJP tiene como función principal brindar asesoramiento jurídico y técnico especializado en materia procesal a los procuradores públicos. Además, tiene las siguientes atribuciones:

1. Elaborar y aprobar los modelos de recursos de casación, revisión y otros recursos extraordinarios que sean necesarios en los procesos judiciales en los que se defiendan los intereses del Estado.
2. Elaborar y aprobar los modelos de escritos y documentos procesales que se presenten en los procesos judiciales en los que se defiendan los intereses del Estado.
3. Brindar asesoramiento jurídico a los procuradores públicos en los procesos judiciales en los que se defiendan los intereses del Estado, tanto en la etapa de investigación como en la etapa de juicio oral.
4. Elaborar dictámenes y opiniones jurídicas en materia procesal que sean solicitados por los procuradores públicos y las entidades del Estado.
5. Promover la capacitación y especialización de los procuradores públicos en materia procesal.

Por otra parte, destacó la importancia de la DAPJ en la defensa de los intereses del Estado en los procesos judiciales, conforme a la interacción por parte de los participantes al momento de realizar sus consultas. En ese sentido, se mencionó que la DAPJ tiene la atribución de elaborar y aprobar los modelos de recursos y escritos procesales que se presenten en los procesos judiciales, lo que garantiza una defensa técnica estandarizada y uniforme en todos los procesos judiciales. En conclusión, se reforzó la naturaleza de

técnico especializado de la Procuraduría General del Estado que brinda asesoramiento jurídico y técnico en materia procesal.

Presentación: “Retos y avances en el desarrollo de las funciones de la Dirección de Información y Registro”

En esta tercera presentación, se informó del marco normativo del Sistema Administrativo de Defensa Jurídica del Estado, además de las competencias, funciones y logros de la Dirección de Información y Registro (DIR) de la Procuraduría General del Estado.

En ese sentido, se informó que la DIR tiene como función principal el registro y control de los procesos judiciales y administrativos en los que interviene el Estado peruano. Al respecto, se realiza el seguimiento de estos procesos, a fin de garantizar una eficaz y oportuna defensa. Asimismo, es importante mantener actualizada la información sobre aquellos en los que interviene el Estado peruano, para poder elaborar y remitir informes periódicos sobre la situación procesal de dichos expedientes. Cabe resaltar la importancia de colaboración que posee con otras unidades de la Procuraduría General del Estado en el intercambio de información y realización de actividades conjuntas.

Por otra parte, se han descrito dificultades encontradas en el ejercicio de las funciones de la DIR, como son la falta de identificación y registro de procuradurías públicas del ámbito municipal y la falta de información respecto a las plazas de procuradores públicos identificados por la falta de respuesta de las municipalidades correspondientes.

Presentación: “Principal Problemática – Liquidación de Intereses Legales”

En esta última presentación la ponente centro su atención en la problemática presentada en la liquidación de intereses legales, como uno de los temas recurrentes en la Dirección de Valoración y Pericias de la Procuraduría General del Estado. Al respecto, se han identificado situaciones a resolverse sobre la revisión de informes periciales de oficio y de parte en materia laboral. Para ello se presentaron casos prácticos que fueron desarrollados hasta su resolución. Asimismo, se demostró que el principal problema puede encontrarse en las consideraciones a emplearse en el aplicativo “INTERLEG”, herramienta que permite realizar el cálculo de los intereses legales y financieros en forma rápida y confiable.

En esa línea, se presentaron algunos puntos relevantes sobre el informe pericial de observaciones, por el cual se concluye que existen diversos casos en los que se ha determinado que el aplicativo “INTERLEG” utiliza la tasa de interés promedio del sistema financiero y, siendo el mismo un interés capitalizable que corresponde al promedio de los intereses ofrecidos para depósitos de CTS en el sistema bancario, genera sobrevaloración en el cálculo de los intereses, además de no encontrarse dispuesto en el Decreto Legislativo N.º 650.

Por otra parte, remarcó la importancia del Sistema de Valoración y Pericias de la Procuraduría General del Estado peruano (SIVAPE-PGE), como una herramienta utilizada para evaluar el valor de los bienes que se encuentran involucrados en los procesos judiciales. Este sistema cuenta con un equipo especializado de peritos en diversas áreas, como la ingeniería, la arquitectura y la valuación, quienes llevan a cabo la valoración de los bienes mediante la utilización de metodologías y técnicas especializadas. De esta manera, el SIVAPE-PGE contribuye a la defensa de los intereses del Estado en los procesos judiciales en los que se requiere una valoración técnica de bienes.

Al término de su presentación, la experta sugirió a los procuradores asistentes que revisen dichos casos en particular, puesto que puede representar montos considerables, cuando se consideran la gran cantidad de casos en el país.

Presentación: “Medidas cautelares en los procesos arbitrales en casos de contratación pública”

En esta presentación se abordaron los temas concernientes a procesos arbitrales en casos de contratación pública. Al respecto, se revisaron conceptos fundamentales para comprender el ámbito de resolución alterno como es el arbitraje, así como el uso y aplicación de sus medidas cautelares.

En ese sentido, las medidas cautelares son un mecanismo para asegurar la eficacia de protección de la litis de la controversia y facilitar el cumplimiento o ejecución del laudo arbitral. Tiene como características ser instrumental, accesorio, variable, temporal o provisional y puede implicar prejuzgamiento. Un punto a resaltar fue la verosimilitud del derecho, otra característica importante, toda vez que se requiere una probabilidad razonable de que la parte que solicita la medida cautelar tenga razón en la controversia principal.

Por otra parte, se recordó que la ley de arbitraje, cuando se presenta una medida cautelar, se debe poner en conocimiento a la contraparte, exceptuando los casos cuando el solicitante justifique la omisión y el árbitro podría resolver directamente la solicitud cautelar. En ese sentido, las medidas cautelares que puedan dictarse en el marco normativo del arbitraje tienen como objetivo mantener o establecer el *statu quo* en espera de que se resuelva la controversia principal.

En conclusión, la ponencia estableció que las medidas cautelares en el arbitraje son un mecanismo valioso para asegurar la eficacia de protección de la litis de la controversia y facilitar el cumplimiento o ejecución del laudo arbitral. La verosimilitud del derecho es una característica fundamental a considerar al momento de solicitar una medida cautelar. Finalmente, los árbitros pueden dictar medidas cautelares desde la constitución del tribunal arbitral, y en caso de emergencia, se puede solicitar dicha medida al Poder Judicial, sin renunciar a la jurisdicción arbitral.

Exposición: “Recomendaciones para la elaboración de escritos y desarrollo de audiencias arbitrales”

En esta presentación, la ponente realizó una presentación dirigida al ámbito técnico aplicable en temas de redacción, elaboración de escritos y preparación para las audiencias arbitrales que deben ser tomadas en cuenta por los procuradores asistentes.

Al respecto, la elaboración de escritos legales debe considerar la trama de la historia y presentar información relevante y concreta, evitando dar información innecesaria o usar palabras exóticas que no todos los lectores puedan entender. El inicio debe ser impactante y el final debe estar lógicamente unido al antecedente. Se debe cuidar la doctrina en las citas bibliográficas, evitar describir personajes, salvo que sea importante y no suponer lo que está pensando la contraparte, a menos que sea considerable y se tenga pruebas. Además, se debe revisar la ortografía y la gramática, parafrasear las ideas con cuidado y conocer al lector y su forma de revisión.

En los escritos arbitrales se deben utilizar párrafos cortos y el abogado procurador debe preparar su argumento y discurso con la teoría del caso y la información necesaria, anticipando los posibles cuestionamientos y teniendo la resolución preparada. Durante la audiencia, el abogado debe cuidar su posición, mímica, contacto visual, tonalidad y desplazamiento, persuadiendo a través del lenguaje verbal y no verbal. Además, debe mantener ecuanimidad en el discurso y meditar las respuestas antes de resolverlas. Después de la audiencia, el abogado debe presentar sus conclusiones y hacer empleo de apoyo visual para reafirmar su postura argumentativa y refutar los puntos débiles de la contraparte. En todo momento, se debe cuidar la credibilidad y la capacidad de síntesis para presentar solo la información memorable

En conclusión, la redacción de un escrito legal y la presentación de un caso arbitral requieren cuidado y preparación para presentar información relevante y concreta de manera atractiva y convincente. Es importante considerar al lector y su forma de revisión, así como cuidar la credibilidad del abogado y la síntesis de la información presentada. Con, estas recomendaciones en mente, se logra una presentación efectiva y exitosa del caso.

Exposición: “Marco normativo para la estrategia de defensa en materia de reposición laboral”

En estas dos últimas presentaciones, los expositores abordaron el tema de la reposición laboral, sus contingencias, análisis de soluciones en casos prácticos y su vinculación internacional en torno a los derechos humanos.

En primer lugar, se expuso la importancia de la estrategia de defensa en materia de reposición laboral. Al respecto, se debe tener en cuenta que existen tres regímenes principales a revisar: D.L. N.° 276, 728 y 1057, siendo el D.L. N.° 728 el más costoso debido a las contingencias que genera.

Asimismo, es importante destacar que toda incorporación al servicio civil debe realizarse a través de un concurso público de méritos, lo cual puede limitar el acceso a la reposición de algunos trabajadores. En los procesos judiciales, las demandas versan sobre desnaturalización y subsecuente reposición o reincorporación, siendo necesario diferenciar entre ambos conceptos. Mientras que la reposición está prevista en algún supuesto del proceso de amparo y normas laborales, la reincorporación se da en un supuesto diferente.

Por otra parte, las reposiciones traen consigo un sin número de procesos judiciales, lo que requiere que todo proceso por el cual se requiera una reposición, se lleve a cabo a través de un concurso público de méritos. En este sentido, como defensa jurídica del Estado, se deben condensar las reglas pertinentes y hacer uso de los mecanismos otorgados por la ley marco del empleo público y la Constitución para defender los intereses del Estado.

Es necesario tener en cuenta el marco normativo y las reglas contenidas en la Constitución y la ley marco del empleo público para garantizar una adecuada defensa jurídica del Estado.

La última presentación de esta sesión versó sobre la sentencia Lagos del Campo vs. Perú, caso emblemático sobre reposición laboral y despido arbitrario. Dicho caso fue planteado como base para determinar el rol relevante que tienen los agentes del Estado en atender y defender adecuadamente los procesos de materia laboral.

En ese sentido, la sentencia Lagos de Campo es un caso que involucra un despido

injustificado por parte de una empresa privada, en el cual la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte CIDH) encontró responsabilidad del Estado peruano por no brindar una tutela adecuada y proporcional al trabajador afectado. En el párrafo 149, la Corte de la CIDH estableció que los estados deben cumplir con estándares para proteger el derecho a la estabilidad laboral en el ámbito privado, incluyendo mecanismos de fiscalización y remedio ante un despido injustificado, así como mecanismos efectivos por parte de los órganos jurisdiccionales.

Por otra parte, en lo que se refiere a la reposición en la jurisprudencia de la Corte IDH frente a un despido sin causa justa, se han establecido distintas medidas como la compensación económica en casos como Tribunal Constitucional vs. Perú, Quintana Coello vs. Ecuador y Acevedo Jaramillo vs. Perú. Por otro lado, en casos como Apitz Barbera y otros vs. Venezuela, Reveron Trujillo vs. Venezuela y Chocron Chocron vs. Venezuela, se ha determinado la reposición como medida para remediar el despido injustificado. Además, en el caso Aguado Alfaro y otros vs. Perú se ha implementado otra medida para reparar la situación.

En conclusión, se argumentó que dicha sentencia y la jurisprudencia de la Corte IDH establecen la responsabilidad del Estado en garantizar la protección del derecho a la estabilidad laboral en el ámbito privado, y la reposición se presenta como una medida para remediar el despido injustificado en ciertos casos. Los Estados deben contar con mecanismos efectivos para garantizar la protección de este derecho y remediar situaciones de despido injustificado.

Conclusiones de la mesa de trabajo

Durante la segunda jornada del "I Encuentro Regional de procuradores y abogados del Sistema Administrativo de Defensa Jurídica del Estado de las regiones de Huancavelica e Ica" se instalaron dos mesas de trabajo con la finalidad de poner en práctica lo aprendido durante las exposiciones.

En ese sentido, los procuradores asistentes fueron divididos en grupos aleatoriamente, con el objetivo de generar un espacio de discusión para resolver un caso proporcionado por los ponentes. Los casos que fueron analizados corresponden a las materias de arbitraje y reposición laboral. Finalmente, los ponentes analizaron las respuestas presentadas por cada grupo para elaborar una retroalimentación pertinente a los tópicos, materia de presentación.

Mesa de Trabajo: Arbitraje entre el Gobierno Regional de Amazonas (GRA) y la empresa CONSTRUYE BIEN S.A sobre la licitación pública No. 001-2021-GRA

Dentro de las conclusiones presentadas por los procuradores participantes en el caso planteado, encontramos las siguientes:

-Participación del procurador público en la etapa previa al arbitraje

En el marco de la legislación peruana, la participación del procurador público en la etapa previa al arbitraje es una etapa crucial en la defensa de los intereses del Estado.

Durante esta fase, los procuradores tienen el deber de realizar un análisis exhaustivo de

la demanda y los documentos adjuntos para determinar posibles riesgos y, en consecuencia, elaborar una estrategia de defensa adecuada. Además, tienen la facultad de negociar con la contraparte antes del inicio del arbitraje, con el propósito de buscar una solución amistosa que permita evitar la resolución del conflicto mediante un arbitraje, lo cual resulta ser una alternativa más costosa para el Estado. En síntesis, la participación del procurador público en esta etapa se convierte en una herramienta fundamental en la protección de los intereses del Estado peruano en los procesos arbitrales.

-Actuaciones procesales ante la comunicación de la resolución que corre traslado de la solicitud de medida cautelar de emergencia

La labor de los procuradores es defender los intereses del Estado en cuestiones de arbitraje, siempre velando por el cumplimiento de la normativa y buscando que la parte económica sea beneficiosa para el Estado. Para ello, contamos con medios de defensa que nos faculta la norma, como la interposición de acciones legales contra árbitros que actúen de mala fe. En el caso de Huancavelica, se presentó un recurso de reconsideración ante el árbitro de emergencia y se agotó la vía administrativa antes de recurrir a un proceso de amparo, en el que se declaró fundada la pretensión de la Procuraduría al vulnerarse su derecho a la defensa. Además, se presentó una denuncia penal contra el árbitro por actuar de mala fe ante la Fiscalía Especializada en delitos de corrupción de funcionarios. Es importante analizar los fundamentos de las medidas cautelares y plantear la oposición correspondiente.

-Argumentos para contradecir la solicitud de medida cautelar

La ausencia de la figura del árbitro de emergencia en la legislación y en el convenio arbitral genera incertidumbre en el proceso arbitral. En el caso en cuestión, se determinó que no se cumplió con el debido proceso, lo cual generó indefensión al Estado, vulnerando su derecho a la defensa y al contradictorio. Además, se incumplió con la garantía del 10% estipulada en la norma respecto a la carta fianza que debía garantizar cualquier daño que pudiera generar la medida cautelar interpuesta contra el Estado peruano. Dichos argumentos fueron considerados como los más fuertes en la vulneración del derecho a la defensa. Por tanto, se concluyó que se violaron los derechos procesales del Estado en el proceso arbitral.

Mesa de Trabajo: Proceso judicial seguido entre la Municipalidad Distrital de Mar Adentro contra Luis de la Rosa Martínez

Dentro de las conclusiones presentadas por los procuradores participantes sobre el caso planteado, encontramos las siguientes:

- ¿Una vez repuesto el demandante, podría la entidad sacar a concurso la plaza que ocupa dicho trabajador y disponer el cese del mismo?

Cuando un trabajador es repuesto por despido, no procede el cese del trabajador ni se debe lanzar un concurso para el cargo similar al que estaba desempeñando. Las resoluciones judiciales deben ser cumplidas por el personal al servicio de la administración pública sin restricciones y sin que puedan calificar su contenido o sus fundamentos. La Ley Orgánica del Poder Judicial establece que toda persona y autoridad está obligada a

acatar y dar cumplimiento a las decisiones judiciales o de administración emanadas de la autoridad judicial competente, sin calificar su contenido, ni restringir sus efectos o interpretar sus alcances, bajo responsabilidad civil, penal o administrativa que la ley señale.

- ¿Será posible aplicar el artículo 38 de la Ley N.º 29497, Nueva Ley Procesal del Trabajo, para el caso de la reposición del demandante?

El artículo 38 de la Ley N.º 29497 no impide la ejecución anticipada en casos de casación y no se aplica en casos en los que no se trate de un monto de dinero. Es importante tener en cuenta que la casación es un recurso extraordinario que se interpone ante el Tribunal Supremo, para que revise y corrija errores en el procedimiento, errores en el fondo del juicio, o vicios procesales cometidos en las sentencias emitidas por las cortes de justicia inferiores. La ejecución anticipada es la posibilidad de ejecutar una sentencia antes de que se resuelva un recurso de apelación o casación interpuesto contra ella y solo puede ser aplicada en casos excepcionales y debidamente justificados.

- De ser el caso, ¿qué mecanismos podría emplear para cuestionar el pedido de ejecución anticipada?

En caso de que se solicite la ejecución anticipada de una sentencia, el mecanismo para cuestionarla es la oposición, en el que se puede argumentar que existen dudas sobre la validez jurídica de la sentencia de primera instancia y que aún no ha sido resuelta. Asimismo, se puede cuestionar la medida si no existe plaza vacante o si el demandante no ingresó por concurso. Es importante tener en cuenta que la oposición debe ser presentada dentro del plazo establecido por la ley para que sea considerada válida.

El Centro de Formación y Capacitación (CFC) de la Procuraduría General del Estado (PGE), es el órgano académico de línea encargado de desarrollar el sistema integral y continuo de perfeccionamiento, actualización y certificación de los procuradores públicos y abogados que ejercen la defensa jurídica del estado y demás operadores del Sistema Administrativo de Defensa Jurídica del Estado (SADJE), propiciando su formación ética y jurídica.

Segundo encuentro regional de procuradores y abogados de procuradurías públicas

Los días 15 y 16 de agosto de 2023 se llevó a cabo el “II Encuentro Regional de Procuradores Públicos y Abogados de procuradurías 2023”, al cual asistieron 73 procuradores y abogados provinciales y distritales de Ancash, Cajamarca, La Libertad, Lambayeque, Piura y Tumbes, en la modalidad presencial, por un total de 16 horas académicas.

Con el objetivo de afianzar los conocimientos, habilidades y destrezas de quienes ejercen la defensa jurídica del Estado, se programaron 7 ponencias, 2 mesas de trabajo y 1 panel de discusión a lo largo de las dos jornadas.

En ese sentido, las presentaciones establecieron la importancia de los valores que componen a la Procuraduría General del Estado, así como también los retos y posibles alternativas de asegurar un marco de integridad, desarrollo y sistematización en la defensa pública de los intereses generales del Estado. Dichas presentaciones adoptaron un formato de conferencia, con un espacio destinado a la reflexión a través de preguntas y respuestas con los procuradores asistentes.

Charla magistral: “El enfoque de integridad y su importancia para la defensa jurídica del Estado”

En el marco de la exposición inaugural del evento, se llevó a cabo la ponencia magistral titulada “El enfoque de integridad y su importancia para la defensa jurídica del Estado”. Se destacaron los aspectos fundamentales del enfoque de integridad, su aplicación en el ámbito de la procuraduría pública y su relación con la misión institucional.

El expositor comenzó resaltando que la integridad trasciende el ámbito meramente jurídico, abarcando valores humanos y éticos que deben permear en todas las esferas de la sociedad. Subrayó la importancia de integrar esta concepción en la misión institucional de la procuraduría pública, lo que aseguraría una actuación coherente y ética en todas sus funciones.

Asimismo, se profundizó en las implicancias de servir con integridad, haciendo una distinción entre integridad personal e integridad pública. En este contexto, se abordaron características esenciales como la transparencia en la rendición de cuentas, la imparcialidad en el comportamiento y la capacidad de evitar sesgos y conflictos de interés. Además, se destacó la relevancia de conocer y utilizar adecuadamente los mecanismos de denuncia, lo que fortalece la integridad en el ejercicio de las funciones públicas.

El punto principal de la exposición giró en torno a las diferencias clave entre integridad personal e integridad pública. La integridad personal se refiere a la coherencia y honestidad en la vida privada y las relaciones interpersonales, basada en actuar de acuerdo con los valores personales. Por otro lado, la integridad pública implica la coherencia y honestidad que se espera de quienes desempeñan funciones en el Estado, asegurando acciones éticas, transparentes y orientadas al bien común. Se enfatizó que esta integridad es esencial para la confianza de la ciudadanía en las instituciones democráticas y en el sistema estatal.

Posteriormente, se resaltó que la corrupción atenta contra los derechos fundamentales

de los ciudadanos, como el acceso a servicios dignos y de calidad para todos. Afirmó que esta problemática también aumenta la desconfianza en los servidores públicos y en el sistema democrático en su conjunto, haciendo énfasis en el bajo nivel de confianza en el sistema de gobierno democrático en el país.

En ese sentido, se subrayó que la corrupción es una cuestión pública que requiere atención y cambio colectivo, resaltando que prevalece en la sociedad una alta tolerancia a la misma. En esa línea, se expusieron estadísticas que indican que una parte significativa de la población tolera la corrupción en diferentes grados.

Para concluir, se ofreció una serie de consejos y medidas concretas para fomentar la integridad en el ámbito público. Estos incluyeron conocer y seguir las normas y reglas de conducta, reconocer los riesgos inherentes, evitar sesgos y exceso de confianza, y, crucialmente, estar familiarizado con los mecanismos de denuncia.

Presentación: "El proceso de amparo contra resoluciones judiciales"

En esta segunda presentación, se abordó casos paradigmáticos que ilustran el complejo equilibrio entre la libertad de expresión y los derechos derivados, así como la consecuencia económica en un contexto legal.

Se exploraron los detalles del "Caso Luth", que enfrentó al periodista Luth y al cineasta Harlan, desencadenando un debate sobre la libertad de expresión, la protección de los derechos fundamentales y las implicaciones económicas.

En dicha situación, la cuestión central involucraba la colisión entre la libertad de expresión y los derechos derivados. Donde el tribunal ordenó a Luth abstenerse de cualquier manifestación en contra de una película. Luth recurrió a la figura del amparo, destacando que un juez civil puede infringir derechos fundamentales con sus sentencias, y planteó la pregunta fundamental sobre si los tribunales civiles pueden ser examinados en cuanto a violaciones de derechos fundamentales.

La exposición también destacó el papel del Tribunal Constitucional (TC) en este contexto. El TC examinar las sentencias de los tribunales civiles exclusivamente por violaciones a los derechos fundamentales, no por errores de derecho en general. Se enfatizó que el amparo contra resoluciones judiciales es una figura importante en la protección de los derechos fundamentales, ya que permite cuestionar violaciones y vulneraciones de otro tipo en el proceso judicial.

La discusión se centró en la naturaleza y el alcance del amparo contra resoluciones judiciales en el ordenamiento jurídico. Se argumentó que el amparo procede para cuestionar la violación de derechos fundamentales, y que debe existir una sentencia firme para que el amparo sea admitido. Sin embargo, se aclaró que no se puede someter una controversia judicial en sede constitucional antes de agotar los recursos en el proceso ordinario. La presentación concluyó con una serie de preguntas clave que destacaron los objetivos del amparo contra resoluciones judiciales en la protección de los derechos fundamentales. Se subrayó que uno de los fines principales es garantizar la tutela efectiva de los derechos fundamentales de los ciudadanos, lo que refleja la importancia de esta figura en el sistema legal.

Presentación: “Marco normativo para la estrategia de defensa”

En esta tercera presentación, se abordó la temática laboral, señalando que representa una de las cargas más sustanciales que enfrentan las procuradurías y, al mismo tiempo, una de las problemáticas más apremiantes. La exposición se centró en identificar los desafíos inherentes a la comprensión del acceso al servicio público y la carrera administrativa, así como en explorar cuestiones cruciales en el ámbito del derecho laboral.

Uno de los puntos clave abordados fue la distinción entre reposición y reincorporación en el contexto laboral. Aunque estas dos situaciones difieren en términos legales, existe una confusión generalizada que trata ambas como equivalentes. Mientras que la reposición se aplica en casos en los que el empleador ha vulnerado los derechos laborales del trabajador, la reincorporación está destinada a situaciones excepcionales relacionadas con suspensiones por faltas disciplinarias o problemas de salud. Esta aclaración fue esencial para comprender las diferencias y alcances de estas dos formas de restitución laboral.

La presentación también abordó el concepto de servicio civil y su relevancia en el contexto del personal al servicio del Estado. Se explicó que el servicio civil abarca una serie de medidas institucionales diseñadas para articular y gestionar de manera eficiente el personal estatal. Este enfoque tiene como objetivo conciliar los intereses de la sociedad y los derechos de las personas que prestan servicios al Estado, lo que refleja un equilibrio fundamental en el sistema.

Se resaltó que, en el contexto específico de Perú, los temas laborales y las cuestiones relacionadas con el servicio público y la carrera administrativa son especialmente relevantes y desafiantes. En el país, existe una necesidad apremiante de abordar adecuadamente estas problemáticas para asegurar una administración eficiente y equitativa.

En conclusión, se destacó la complejidad de los temas laborales y la problemática que enfrentan las procuradurías en Perú. La clarificación de conceptos claves como la reposición y la reincorporación, junto con la exploración del proceso de amparo, proporcionó una comprensión más profunda de las cuestiones laborales y administrativas en el contexto del Estado.

Presentación: “La Dirección de Valoración y Pericias (DVP) y su vinculación con las Procuradurías Públicas a nivel nacional”

En esta penúltima presentación, se presentó una visión integral del marco de competencia funcional y las funciones desempeñadas por la DVP en el ámbito de la defensa jurídica del Estado. La exposición se centró en resaltar las actividades clave que realiza la DVP, así como en destacar su vinculación con las Procuradurías Públicas en todo el país.

Se comenzó delineando el marco de competencia funcional de la DVP. Se explicó que esta entidad es responsable de emitir informes periciales y de valoración, además de proporcionar asesoría técnica multidisciplinaria a las procuradurías públicas en todo el territorio nacional. Estos informes y asesorías son fundamentales para asegurar el ejercicio adecuado de la defensa jurídica del Estado, permitiendo una evaluación precisa del daño causado y la adopción de medidas pertinentes.

Dentro de las funciones específicas de la DVP, se destacaron tres áreas de enfoque clave:

1. Elaboración de informes periciales y de valoración: se resaltó que la DVP despliega su experiencia en la cuantificación del daño causado al Estado, a través de la elaboración de informes periciales y de valoración. Estos informes resultan esenciales para determinar las implicaciones económicas y financieras de las situaciones legales en cuestión.
2. Revisión de informes periciales de oficio o de parte: la expositora subrayó la importancia de revisar de manera exhaustiva los informes periciales, ya sean generados de oficio o a solicitud de una de las partes involucradas. Esta función garantiza la integridad y precisión de los informes y contribuye a una toma de decisiones informada.
3. Asesoría técnica multidisciplinaria: la expositora hizo énfasis en el papel de la DVP en la prestación de asesoría técnica multidisciplinaria. Esta asesoría se brinda de acuerdo con las competencias de la DVP y contribuye al desarrollo de estrategias y acciones basadas en conocimiento experto y análisis sólido.

En el contexto de la exposición, también se abordó la cuantificación del daño moral, destacando su relevancia como un tipo de daño que va más allá de lo material o económico y está asociado con lo moral. Se presentó el contenido del informe pericial de parte, señalando que el perito de parte puede presentar un informe propio, en caso de discrepancia con las conclusiones del informe pericial oficial. Adicionalmente, se presentaron los tipos de informes emitidos por la DVP. Se mencionaron los informes periciales de parte, informes de valoración y tasación, así como informes técnicos y su relación con la revisión de informes periciales oficiales. Finalmente, la expositora ilustró la relevancia de cada tipo de informe y cómo contribuyen al proceso de defensa jurídica del Estado.

Presentación: "Liquidación de intereses legales"

En esta última presentación, se mencionó que la problemática radica en la revisión de informes periciales tanto de oficio como de parte, particularmente en el contexto laboral. A través de ejemplos concretos, se ilustraron situaciones complejas que requieren abordarse y resolver con precisión. Estos casos prácticos permitieron una comprensión más profunda de los desafíos enfrentados en la liquidación de intereses legales y cómo pueden afectar los resultados finales.

Un punto clave de la presentación se centró en el aplicativo "INTERLEG", una herramienta diseñada para calcular los intereses legales y financieros de manera rápida y precisa. Se señaló que este aplicativo puede ser el foco de problemas en el proceso de liquidación, particularmente en relación con las consideraciones utilizadas en su funcionamiento. Se destacó que el "INTERLEG" utiliza la tasa de interés promedio del sistema financiero, lo cual puede generar discrepancias al no estar establecido en el Decreto Legislativo N.º 650. Este enfoque de cálculo puede conducir a una sobrevaloración en la determinación de los intereses a pagar.

En el desarrollo de la presentación, se abordaron aspectos cruciales del informe pericial de observaciones. Se reveló que en varios casos se ha identificado que el "INTERLEG" utiliza una tasa de interés capitalizable, basada en el promedio de los intereses ofrecidos para depósitos de Compensación por Tiempo de Servicios (CTS) en el sistema bancario. Sin embargo, esta metodología no está respaldada por el Decreto Legislativo N.º 650 y puede

generar discrepancias en el cálculo de intereses legales.

Como conclusión se enfatizó en la necesidad de que los procuradores asistentes examinen detenidamente los casos presentados. Subrayó que esta problemática puede tener implicaciones financieras significativas, especialmente considerando la cantidad de casos en todo el país. La presentadora instó a la acción y al análisis minucioso de los casos particulares, en un esfuerzo por resolver los desafíos y garantizar un proceso de liquidación de intereses legales más preciso y confiable en el ámbito de la Procuraduría General del Estado.

Presentación: "Recomendaciones para una eficiente y efectiva defensa jurídica de Estado en procesos arbitrales"

Se abordarán cuestiones centrales relacionadas con el convenio arbitral y las medidas cautelares en el contexto del proceso arbitral. A través de un análisis detallado, se resaltó la importancia de una redacción adecuada del convenio arbitral y se exploraron las características y la regulación de las medidas cautelares en el marco legal.

La presentación comenzó destacando la relevancia de una redacción precisa y deliberada del convenio arbitral. Se señaló que un convenio bien redactado debe necesariamente seleccionar una institución arbitral, lo que garantiza un enfoque organizado y efectivo en el proceso arbitral.

Un punto fundamental de la exposición fue la explicación de las medidas cautelares en el contexto del proceso arbitral. Se definió la medida cautelar como una herramienta utilizada por los Tribunales Arbitrales (o el Poder Judicial) para proteger la litis de la controversia y facilitar el cumplimiento o ejecución del laudo arbitral. Se señaló que el Decreto Legislativo N.º 1071 regula aspectos relacionados con las medidas cautelares en los artículos 8, 47 y 48. Además, se describieron las características de estas medidas, subrayando la necesidad de seguir principios similares a los del Código Procesal Civil para garantizar una fundamentación sólida y transparente.

Se destacaron medidas preventivas para abordar estas problemáticas, como la necesidad de conocer el reglamento del centro arbitral, examinar las listas de árbitros y considerar su historial y respaldo. Además, se resaltó la facultad de la conciliación como una estrategia preventiva que debe evaluarse caso por caso. Asimismo, incluyó un ejemplo concreto de la realidad en el Perú, donde existen numerosas obras paralizadas con un valor significativo.

La exposición concluyó con una reflexión sobre el problema del árbitro de emergencia en controversias con participación del Estado. Se identificaron deficiencias en la regulación y control de los centros arbitrales como los principales desafíos. Se destacó el principio de legalidad como un eje fundamental en el proceso arbitral, garantizando que este cumpla con resolver conforme a derecho.

Presentación: "Recomendaciones para la elaboración de escritos y audiencias arbitrales"

Esta segunda presentación se centró en el ámbito técnico aplicable en la redacción, elaboración de escritos y preparación para las audiencias arbitrales, brindando pautas fundamentales que deben ser consideradas por los procuradores asistentes. La exposición

se enfocó en destacar la importancia de la estructura, contenido y presentación efectiva de los escritos legales, así como en proporcionar estrategias para una participación exitosa.

Esta segunda presentación se centró en el ámbito técnico aplicable en la redacción, elaboración de escritos y preparación para las audiencias arbitrales, brindando pautas fundamentales que deben ser consideradas por los procuradores asistentes. La exposición se enfocó en destacar la importancia de la estructura, contenido y presentación efectiva de los escritos legales, así como en proporcionar estrategias para una participación exitosa en audiencias arbitrales.

Se comenzó resaltando la relevancia de la elaboración de escritos legales efectivos. Se expresó la necesidad de presentar información relevante y concreta, evitando detalles superfluos o términos complicados.

Se mencionó también la importancia de un inicio impactante y una conclusión que fluya de manera lógica desde la información previamente presentada. Se subrayó la relevancia de citar la doctrina adecuadamente en las citas bibliográficas y evitar descripciones innecesarias de personajes, a menos que sea esencial y respaldado por pruebas. También se brindó recomendaciones específicas para la preparación de escritos arbitrales. Se instó a utilizar párrafos cortos y a estructurar los argumentos en línea con la teoría del caso.

Asimismo, se abordó la importancia de anticipar posibles cuestionamientos y tener respuestas preparadas. En el contexto de las audiencias arbitrales, se enfatizó en la preparación del abogado procurador, incluyendo su postura, contacto visual, tono de voz y movimiento. Se resaltó la persuasión a través del lenguaje verbal y no verbal, así como la importancia de mantener la ecuanimidad en el discurso y reflexionar antes de responder.

La presentación continuó describiendo la conducta del abogado durante y después de la audiencia. Se hizo hincapié en la presentación de conclusiones sólidas y en el uso efectivo de apoyos visuales para respaldar la argumentación y rebatir los puntos débiles de la contraparte. Se enfatizó la necesidad de cuidar la credibilidad y la capacidad de síntesis para presentar información memorable y efectiva.

En conclusión, la ponencia destacó la importancia de la redacción y elaboración de escritos en el ámbito arbitral, así como la preparación y presentación efectiva en audiencias. Los principios compartidos en la exposición resaltaron la claridad y la persuasión en la presentación de argumentos legales. Con estas recomendaciones, se enfatizó en la capacidad de los procuradores para comunicar sus casos de manera atractiva y convincente, contribuyendo así a un proceso arbitral exitoso y eficaz.

Mesa de trabajo: "Arbitraje entre el Gobierno Regional de Amazonas (GRA) y la empresa CONSTRUYE BIEN S.A sobre la licitación pública N.º 001-2021-GRA."

En la primera mesa de trabajo, se abordó el caso de arbitraje entre el Gobierno Regional de Amazonas (GRA) y la empresa CONSTRUYE BIEN S.A, relacionado con la licitación pública N.º 001-2021-GRA.

A través de un análisis minucioso, los procuradores participantes elaboraron conclusiones sustanciales que reflejaron su comprensión y aplicación de los principios del arbitraje. Se destacaron diversas actuaciones procesales frente a la comunicación de la resolución que traslada la solicitud de medida cautelar de emergencia.

Se enfatizó el papel fundamental de los procuradores en la defensa de los intereses del Estado en casos arbitrales, subrayando la importancia de la normativa y la búsqueda de resultados beneficiosos desde una perspectiva económica. Se mencionaron herramientas legales, como la posibilidad de interponer acciones legales contra árbitros que actúen de mala fe.

Asimismo, se presentaron argumentos sólidos para contradecir la solicitud de medida cautelar, abordando temas como la figura del árbitro de emergencia y su ausencia en la legislación y convenio arbitral. Se resaltó la importancia del debido proceso y cómo su incumplimiento puede resultar en indefensión para el Estado, afectando el derecho a la defensa y al contradictorio. Se analizó minuciosamente la garantía del 10% y su implicación en la carta fianza, y se identificaron estos aspectos como fundamentales en la vulneración del derecho a la defensa del Estado.

La retroalimentación proporcionada por los ponentes, quienes analizaron las respuestas presentadas por cada grupo, cerró la sesión de manera valiosa. En resumen, la dinámica de las mesas de trabajo permitió a los procuradores aplicar los conocimientos adquiridos en un contexto práctico y real, fomentando un entendimiento más profundo y una preparación más sólida en los campos del arbitraje y la reposición laboral.

Panel: “La Evolución de los derechos del agraviado a partir de una interpretación pro actione del Nuevo Código Procesal Penal, la Constitución y la CADH”

En la segunda jornada del evento se abordaron aspectos cruciales relacionados con la tutela de derechos en el marco del proceso penal y su evolución jurisprudencial. A través de sus análisis y reflexiones, los expertos presentaron perspectivas fundamentales para comprender la importancia y los nuevos escenarios en torno a esta área del derecho.

Se ofreció una visión esclarecedora sobre la constitucionalización del proceso penal y sus implicaciones. Resaltó la necesidad de interpretar las normas procesales a la luz de la Constitución y los tratados internacionales, destacando que la tutela de los derechos fundamentales no es exclusiva de los jueces constitucionales, sino que corresponde a todos los jueces, incluyendo los de naturaleza penal. Destacó la responsabilidad y facultad de los jueces de garantizar la protección de los derechos fundamentales de las partes procesales.

También se discutió sobre los derechos del agraviado y su evolución en el contexto del Código Procesal Penal. Profundizó en los derechos del agraviado, enumerando elementos esenciales como el derecho a ser informado, escuchado y tratado dignamente. Destacó la importancia de salvaguardar la integridad de los agraviados y subrayó su derecho a impugnar sobreseimientos y sentencias absolutorias.

Además, se brindó una valiosa perspectiva sobre la evolución jurisprudencial de la tutela de derechos y su aplicación en nuevos escenarios. Se debatió sobre cómo la jurisprudencia ha contribuido a un enfoque más amplio y a una comprensión más profunda de la tutela de derechos y su aplicación en nuevos escenarios. Se debatió sobre cómo la jurisprudencia ha contribuido a un enfoque más amplio y a una comprensión más profunda de la tutela de derechos, resaltando su relación con el principio de igualdad.

En general, se proporcionó una visión completa y enriquecedora sobre la tutela de derechos

en el proceso penal y su evolución jurisprudencial. Los penalistas enfatizaron la importancia de interpretar y aplicar las normas procesales de manera acorde con los principios constitucionales y supranacionales, garantizando la protección de los derechos fundamentales de todas las partes involucradas. La tutela de derechos se erige como un pilar esencial en la búsqueda de justicia y equidad en el sistema judicial, y su comprensión y evolución continúan siendo fundamentales para un proceso penal efectivo.

Mesa de trabajo del panel:

En la segunda mesa de trabajo, se abordaron diversos temas jurídicos de relevancia en el marco de la unidad funcional de altos funcionarios de la Procuraduría General del Estado. Durante la sesión, se analizaron aspectos relacionados con la participación activa en procesos judiciales, la tutela de derechos, la calificación jurídica variable y la coordinación entre entidades agraviadas y procuradores especializados en delitos de corrupción.

En dicha mesa de trabajo, se subrayó la relevancia de la evaluación caso por caso en la calificación jurídica, dada su variabilidad a lo largo del proceso. Asimismo, se analizó la relación problemática entre el gobierno regional, la provincia o el distrito y el procurador público especializado en delitos de corrupción. Esto generó la necesidad de clarificar los conceptos "parte agraviada" y "representante de la parte agraviada". En ese sentido, se aclaró que el procurador no es parte agraviada, sino que representa a la entidad agraviada. En consecuencia, se planteó la coordinación entre entidades agraviadas y procuradores especializados como una necesaria actividad para una participación adecuada en los procesos judiciales. Finalmente, se sugirió la elaboración de lineamientos por parte de la PGE para resolver la problemática.

La mesa de trabajo permitió un análisis profundo de temas jurídicos relevantes. Se logró un entendimiento compartido sobre la importancia de la participación activa en procesos judiciales, la tutela de derechos, la calificación jurídica variable y la coordinación entre entidades agraviadas y procuradores especializados. Se propuso la elaboración de lineamientos para mejorar la coordinación entre estas entidades. Se acentuó la importancia del diálogo interdisciplinario y la colaboración en la búsqueda de soluciones en asuntos jurídicos de relevancia

El Centro de Formación y Capacitación (CFC) de la Procuraduría General del Estado (PGE), es el órgano académico de línea encargado de desarrollar el sistema integral y continuo de perfeccionamiento, actualización y certificación de los procuradores públicos y abogados que ejercen la defensa jurídica del estado y demás operadores del Sistema Administrativo de Defensa Jurídica del Estado (SADJE), propiciando su formación ética y jurídica.

Tercer encuentro regional de procuradores y abogados de procuradurías públicas

Los días jueves 21 y viernes 22 de setiembre de 2023 se llevó a cabo el “III Encuentro Regional de Procuradores Públicos y Abogados de procuradurías públicas 2023”, al cual asistieron 118 procuradores y abogados provinciales y distritales de Cusco, Apurímac, Arequipa, Puno, Madre de Dios, Moquegua y Tacna, en la modalidad presencial por un total de 16 horas académicas.

Con el propósito de fortalecer y consolidar los conocimientos, habilidades y destrezas de quienes ejercen la defensa jurídica del Estado, se diseñó un programa que incluyó un total de 7 presentaciones, 2 mesas de trabajo y 1 panel de discusión distribuidos a lo largo de las dos jornadas del evento.

En este contexto, las exposiciones enfatizaron la relevancia de los valores fundamentales que conforman la esencia de la PGE. Además, se abordaron los desafíos y las posibles estrategias para garantizar un marco de integridad, progreso y sistematización en la defensa pública de los intereses generales del Estado. Estas presentaciones se desarrollaron en formato de conferencia, proporcionando un espacio propicio para la reflexión y la interacción a través de preguntas y respuestas con los procuradores que participaron en el evento.

Presentación: “El enfoque de integridad y su importancia para la defensa jurídica del Estado”

En el marco de la exposición inaugural del evento, se ofreció una charla magistral en la que abordó los enfoques de integridad y derechos humanos y su relevancia en la defensa jurídica del Estado. Durante la exposición, se destacaron diversos aspectos relacionados con la integridad y la ética en el ámbito del sector público.

Se comenzó por señalar la falta de integridad tanto en la sociedad en general como en los individuos que la componen. En este sentido, hizo incidencia en la normalización de actividades cuestionables en el ámbito laboral y la necesidad de abordar esta problemática.

También se enfatizó que la integridad no es un asunto puramente individual, sino también una dimensión social relevante. Por ello, es crucial promover valores éticos en todas las esferas de la sociedad y las instituciones. Asimismo, se subrayó que la defensa de los derechos humanos es el propósito fundamental de las funciones públicas y que es necesario identificar y comprender la gravedad de las conductas que socavan la integridad y los derechos humanos en el ejercicio de estas funciones.

Además, se resaltó la importancia de priorizar los intereses del Estado sobre los intereses personales o familiares en el ejercicio de las funciones públicas, destacando que no se trata solo de cuestiones patrimoniales. En ese sentido, la lucha contra la corrupción fue otro tema central de la charla. Asimismo, se enfatizó que la corrupción atenta contra los derechos fundamentales de los ciudadanos y socava la confianza en las instituciones y el sistema democrático. Se mencionaron propuestas de reforma constitucional para promover una vida libre de corrupción como derecho fundamental reconocido.

Por otra parte, se discutió cómo el enfoque de integridad se convierte en una herramienta crítica para evaluar la actuación estatal y se destacó la necesidad de ser íntegros tanto en la vida personal como en el ejercicio de las funciones públicas. La existencia de una unidad funcional de integridad en la PGE y los esfuerzos en curso para establecer normativas relacionadas con la integridad pública también se mencionaron en la exposición.

Por último, se presentaron ejemplos de situaciones que afectan la integridad pública, como la negación injustificada de solicitudes de acceso a la información pública y el uso ineficiente de recursos públicos, entre otros. Casos emblemáticos, como el de Ana Estrada, se utilizaron para resaltar la importancia de la integridad y los derechos humanos en el sistema legal.

En las preguntas y respuestas que siguieron a la exposición, se abordaron temas como la estructura de remuneraciones en la procuraduría y la importancia de la denuncia en casos de vulneración de derechos laborales. También se destacó la necesidad de cambios políticos y presupuestarios para abordar los desafíos planteados en la conferencia. Además, se mencionó el síndrome de agotamiento profesional que afecta a los procuradores.

Presentación: "Comunicación y relación con los medios en la labor de defensa jurídica del Estado"

En esta segunda presentación, se brindó una visión integral sobre la relación entre las procuradurías públicas y los periodistas, un tema crucial en la actualidad para el sistema de defensa jurídica del Estado. La exposición se centró en destacar la importancia de una comunicación efectiva y estratégica en un entorno en el que la información puede ser un arma de doble filo.

Comenzó por explorar algunas ideas preconcebidas sobre los periodistas y su papel en la sociedad:

- Los periodistas como buscadores de la verdad: tradicionalmente, se espera que los periodistas sean guardianes de la verdad y busquen información objetiva para el público. Sin embargo, la realidad puede ser diferente.
- Los desafíos de la ética periodística: si bien la formación adecuada en facultades y escuelas de comunicación es fundamental, la ética periodística puede ser desafiada en un mundo en el que los intereses comerciales e ideológicos pueden prevalecer sobre la búsqueda de la verdad.
- La línea difusa entre información y publicidad: en la actualidad, la línea que separa la información imparcial de la publicidad se ha vuelto más difusa, lo que plantea desafíos para la objetividad en la prensa.

La pregunta central de su exposición estuvo dirigida a cómo debemos interactuar con los periodistas en el contexto de la defensa jurídica del Estado.

Se remarcó la importancia de no generalizar. Es importante recordar que no todos los periodistas actúan de acuerdo con los estereotipos mencionados anteriormente. Muchos periodistas son confiables y buscan informar de manera objetiva. Asimismo, un periodista no es tu "amigo": si bien es esencial mantener una relación de respeto con los periodistas,

debemos recordar que su principal objetivo es obtener información, ya sea para el bien público o para satisfacer otros intereses.

Posteriormente, sobre el manejo de información sensible, se señaló que las procuradurías manejan información altamente sensible, cuya divulgación puede tener consecuencias significativas en la estrategia de defensa. Debe existir un cuidado extremo al compartir información con los medios.

La segunda parte de la exposición, se concentró en dar asesoramiento sobre cuándo y cómo brindar información a los periodistas. En primer lugar, agregando valor a la entidad, antes de compartir información, se debe evaluar si su divulgación agrega valor a la imagen de la entidad y al interés público.

En segundo lugar, respecto al momento oportuno, es importante considerar si es conveniente divulgar información en un momento particular de un proceso legal y si esto puede poner en riesgo la estrategia. Asimismo, la elección del medio y el periodista con los que compartimos información es esencial. Debemos considerar el prestigio del medio, del periodista y el impacto de la publicación.

Si existen dudas o temores al compartir información con los medios, la Unidad Funcional de Comunicación e Imagen Institucional de la PGE (UFCII) está disponible para brindar apoyo. Sus funciones incluyen respaldar la difusión de información desde todas las procuradurías a nivel nacional y ofrecer asesoramiento en temas de comunicación, incluido el entrenamiento en medios. En conclusión, la relación entre las procuradurías públicas y los periodistas es compleja pero crucial. La comunicación estratégica y ética desempeña un papel fundamental en la defensa jurídica del Estado y debemos abordarla con cuidado y consideración.

Presentación: "Reposición laboral"

En la tercera presentación, se abordó la temática del "Despido Arbitrario, Indemnización y Reposición Laboral", en el contexto de los derechos y obligaciones en el ámbito laboral.

Su presentación se centró en la revisión y análisis de esta cuestión, que es fundamental para la protección de los trabajadores. Se definieron los elementos esenciales de un contrato de trabajo, subrayando que podía ser un acuerdo verbal o escrito mediante el cual un trabajador se compromete a brindar sus servicios personales y subordinados a la dirección del empleador, a cambio de una remuneración. Esta base proporcionó el contexto necesario para comprender las implicaciones del despido arbitrario.

Uno de los puntos destacados de la presentación fue la importancia de la Ley N.º 30057, conocida como la Ley del Servicio Civil, y su Reglamento General, aprobado por Decreto Supremo N.º 040-2014-PCM. Esta ley estableció un régimen disciplinario único aplicable a todos los servidores civiles, independientemente de su régimen laboral. Esto tuvo un impacto significativo en la comprensión y el tratamiento del despido arbitrario en el ámbito laboral.

También se explicó que, en caso de despido arbitrario, los trabajadores tenían opciones disponibles. Podían buscar una indemnización por los daños sufridos, debido al despido injustificado o buscar la reposición laboral, lo que implicaba ser reincorporados a sus puestos de trabajo. La cantidad de indemnización dependía de varios factores, como el

período de prueba superado, la justificación de la causa del despido y el cumplimiento adecuado del procedimiento legal.

Para complementar la exposición, se hizo referencia a estudios e investigaciones previas sobre la reposición laboral y su importancia en la protección de los derechos de los trabajadores. Se destacó que la reposición laboral no solo tenía implicaciones legales, sino también económicas y sociales, al permitir a los trabajadores mantener su estabilidad laboral y su fuente de ingresos.

En resumen, la presentación proporcionó a los asistentes una visión completa de los conceptos clave relacionados con el despido arbitrario, la indemnización y la reposición laboral en el ámbito laboral. Además, destacó la importancia de la Ley del Servicio Civil y su impacto en la protección de los derechos de los trabajadores, mientras se apoyaba en investigaciones previas para enriquecer la comprensión de estos temas fundamentales.

El Centro de Formación y Capacitación (CFC) de la Procuraduría General del Estado (PGE), es el órgano académico de línea encargado de desarrollar el sistema integral y continuo de perfeccionamiento, actualización y certificación de los procuradores públicos y abogados que ejercen la defensa jurídica del estado y demás operadores del Sistema Administrativo de Defensa Jurídica del Estado (SADJE), propiciando su formación ética y jurídica.

Cuarto encuentro regional de procuradores y abogados de procuradurías públicas

Los días jueves 9 y viernes 10 de noviembre de 2023 se llevó a cabo el cuarto "Encuentro Regional de Procuradores/as Públicos/as y Abogados/as de procuradurías 2023: Huancayo", al cual asistieron 89 procuradores y abogados provinciales y distritales de Ica, Huancavelica, Ayacucho, Junín, Pasco, Huánuco y Lima provincias. Esta actividad que se llevó a cabo en la ciudad de Huancayo por un total de 16 horas académicas.

En este contexto, las exposiciones enfatizaron la relevancia de los valores fundamentales que conforman la esencia de la Procuraduría del Estado. Además, se abordaron los desafíos y las posibles estrategias para garantizar un marco de integridad, progreso y sistematización en la defensa pública de los intereses generales del Estado. Estas presentaciones se desarrollaron en formato de conferencia, proporcionando un espacio propicio para la reflexión y la interacción a través de preguntas y respuestas con los procuradores que participaron en el evento.

Presentación: "El rol preventivo del control funcional"

En esta segunda presentación, se brindó una visión integral sobre el papel preventivo de la supervisión como elemento esencial en la labor de la Unidad de Evaluación, Supervisión, Control y Fiscalización (UESCF). Antes de iniciar cualquier procedimiento sancionador, se llevan a cabo acciones preliminares de investigación e inspección. El objetivo es determinar si existen motivos para iniciar formalmente el procedimiento.

En este contexto, la actividad de supervisión se define como un conjunto de acciones que incluyen investigación, control e inspección. Estas acciones tienen como finalidad asegurar el cumplimiento de obligaciones, prohibiciones y otras normativas por parte de los administrados, ya sea en base a leyes, contratos con el Estado u otras fuentes legales. Todo esto se hace bajo un enfoque de cumplimiento normativo, gestión y prevención de riesgos, así como protección de bienes jurídicos.

Se destacó que la supervisión busca garantizar la adecuación constante de las actividades a lo establecido por la ley. La supervisión se lleva a cabo en distintas etapas, desde la planificación hasta la ejecución y la obtención de resultados. Esto implica acciones tanto in situ como de gabinete, solicitudes de información a otras entidades y estrategias para orientar al cumplimiento.

Las estrategias incluyen difusión, capacitación y persuasión con el objetivo de prevenir incumplimientos (mediante advertencias), orientar a los operadores hacia el cumplimiento (sin ánimo punitivo, a menos que existan daños o riesgos significativos), y supervisar de manera eficiente centrándose en los riesgos.

Se concluyó resaltando que se busca también brindar oportunidades para corregir conductas incorrectas, considerándolo como un factor atenuante en el proceso. Es importante notar que la aplicación de estas estrategias progresivas dependerá del comportamiento de aquellos bajo investigación, buscando ser lo menos intrusivos posible, pero adaptándose según sea necesario.

Presentación: “La Dirección de Valoración y Pericias y su vinculación con las Procuradurías Públicas a nivel nacional”

Se ofreció una visión integral de las competencias y funciones de esta oficina en el contexto de la defensa legal del Estado. Se destacó las actividades clave de la DVP y su conexión con las procuradurías públicas en todo el país.

Adicionalmente, se delineó el marco de competencia funcional de la DVP, resaltando su responsabilidad de emitir informes periciales y de valoración, así como proporcionar asesoría técnica multidisciplinaria a las procuradurías. Estos informes y asesorías son vitales para garantizar una defensa legal adecuada, permitiendo evaluar los daños y tomar medidas pertinentes.

Entre las funciones específicas de la DVP, se destacaron tres áreas clave:

1. Elaboración de informes periciales y de valoración: la DVP cuantifica los daños al Estado mediante informes periciales y de valoración, fundamentales para evaluar las implicaciones económicas y financieras de situaciones legales.
2. Revisión de informes periciales: se resaltó la importancia de revisar exhaustivamente los informes periciales, garantizando su integridad y precisión, tanto los generados de oficio como a solicitud de alguna parte involucrada.
3. Asesoría técnica multidisciplinaria: la DVP brinda asesoría técnica acorde a sus competencias, contribuyendo al desarrollo de estrategias basadas en conocimiento experto y análisis sólido.

Además, se abordó la cuantificación del daño moral y se presentaron los informes periciales de parte, permitiendo que peritos puedan presentar informes alternativos en caso de discrepancias.

Un aspecto crucial fue la exposición sobre los tipos de informes emitidos por la DVP, que incluyen informes periciales de parte, informes de valoración y tasación, así como informes técnicos, y su relación con la revisión de informes periciales oficiales. Se ilustró la importancia de cada tipo de informe y su contribución al proceso de defensa legal del Estado.

En el cierre de la presentación, se resaltó la complejidad inherente a la revisión de informes periciales, especialmente en el ámbito laboral, mostrando casos concretos que demandan una resolución meticulosa. Estos ejemplos prácticos profundizaron la comprensión de los desafíos encontrados al liquidar intereses legales, revelando su impacto en los resultados finales.

Un punto crucial abordado fue el aplicativo “INTERLEG”, diseñado para calcular rápidamente intereses legales y financieros. Se señaló que este software podría generar inconvenientes durante la liquidación, específicamente por las consideraciones aplicadas en su funcionamiento. El uso de la tasa de interés promedio del sistema financiero, sin una base establecida en el Decreto Legislativo N.º 650, podría resultar en una sobrevaloración de los intereses a pagar.

Durante la exposición, se exploraron aspectos esenciales del informe pericial de observaciones, identificando que el "INTERLEG" emplea una tasa de interés capitalizable basada en el promedio de intereses de depósitos de Compensación por Tiempo de Servicios (CTS) en bancos. Esta metodología carece de respaldo en el Decreto Legislativo N.º 650, lo que podría generar discrepancias en los cálculos de intereses legales.

Como conclusión, se subrayó la importancia de que los procuradores examinen detenidamente los casos expuestos, dada la relevancia financiera de esta problemática, particularmente por la cantidad de casos a nivel nacional. Se instó a una acción proactiva y al análisis minucioso de los casos individuales para resolver desafíos y asegurar una liquidación precisa y fiable de intereses legales en la esfera de la Procuraduría General del Estado.

Presentación: "Tipos de daño y problemas aplicativos de pretensión civil en el proceso penal"

La segunda jornada del evento se caracterizó por la destacada participación de expertos panelistas que profundizaron en aspectos cruciales relacionados con la tutela de derechos en el ámbito del proceso penal y su evolución jurisprudencial. A través de sus análisis y reflexiones, estos especialistas ofrecieron perspectivas esenciales para comprender la relevancia y los nuevos horizontes que abarca esta área del derecho.

Se abordó el ejercicio de la acción civil en el contexto del proceso penal. Se enfocó en la separación de la acción civil de los principios y contenidos propios de la acción penal, haciendo hincapié en la reparación del daño, la restitución de bienes o su valor, así como la indemnización por daños y perjuicios.

Se destacó la responsabilidad del fiscal en promover acuerdos de pago por daños, perseguir la reparación civil y solicitar medidas cautelares, subrayando que la omisión en esta labor se considera una falta en la defensa jurídica.

En cuanto a quién puede constituirse como actor civil, se enfatizó que no es necesario ser titular del bien afectado por el delito, sino haber sufrido directamente daños o ser afectado por sus consecuencias, incluso a nivel emocional o financiero. Asimismo, se estableció que la solicitud para constituirse en actor civil debe realizarse antes de la conclusión de la investigación preparatoria, momento en el cual el fiscal comunica que ha cumplido su objetivo al juez y a las partes involucradas.

También se abordó la posibilidad de ampliar la constitución en actor civil para incluir a otros imputados, siempre y cuando se indique el imputado contra quien se va a proceder y exista evidencia de riesgo de insolvencia.

Finalmente, se resaltó que durante la etapa intermedia o el juicio oral se puede incrementar la reparación civil, presentando de manera concisa la pretensión y las pruebas admitidas. La exposición ofreció un resumen claro y detallado del ejercicio de la acción civil en el proceso penal, abordando los puntos clave de manera comprensible para los asistentes.

Presentación: “Inteligencia patrimonial para el aseguramiento de la reparación civil”

Se exploró el rol crucial de la inteligencia patrimonial para garantizar el aseguramiento de la reparación civil en el ámbito de la indagación patrimonial y las medidas cautelares dentro del proceso penal.

En la Fase 1, se describió el proceso de inteligencia patrimonial que incluye la búsqueda y ubicación de bienes, tanto inscritos como no inscritos, de los investigados y terceros responsables. Esto se lleva a cabo mediante solicitudes de información a entidades como SUNARP, municipalidades, notarías, AFPs y búsqueda en archivos periodísticos y fuentes abiertas.

La Fase 2 detalla la valorización de los bienes identificados, en la que especialistas en contabilidad utilizan indicadores provenientes de fuentes como el Banco Central de Reserva del Perú, la Cámara Peruana de Construcción, corredores inmobiliarios y precios del mercado automotriz nacional.

Se analizaron distintos tipos de medidas cautelares, desde embargos en forma de inscripción hasta órdenes de inhibición y anotaciones de demandas de nulidad de transferencia. Estos embargos abarcan bienes como inmuebles, vehículos, valores, acciones y retenciones de productos financieros, sueldos, cuentas bancarias y fondos de inversión. Asimismo, resaltó la significativa cantidad de requerimientos fundados de medidas cautelares, así como los montos tanto requeridos como inscritos por estas medidas.

La presentación también abordó la incorporación de terceros civilmente responsables en dos fases: la constitución de las procuradurías como actores civiles y la incorporación de empresas, subrayando la cantidad de solicitudes presentadas, las declaradas fundadas y los montos solicitados por reparación civil.

Se mencionaron los criterios de cuantificación de la reparación civil, antes y después de la Ley N.º 30737, detallando la falta de normativa antes del 2017 y la implementación posterior de fórmulas establecidas por la ley para medir el daño patrimonial y extrapatrimonial derivado de delitos vinculados a corrupción.

Las colaboraciones eficaces corporativas y de personas naturales fueron expuestas como un medio para obtener pruebas de difícil obtención y avanzar en investigaciones, así como para lograr condenas y el compromiso de pago de reparación civil a favor del Estado.

Finalmente, se presentaron logros concretos de la Procuraduría Ad Hoc, incluyendo acuerdos de colaboración eficaz y la creación de fideicomisos de garantía para asegurar el pago de cuotas futuras de la reparación civil, con énfasis en el acuerdo con Odebrecht y otras personas naturales, detallando montos acordados, pagos realizados y el establecimiento de fideicomisos para asegurar el cumplimiento de los compromisos adquiridos.

Presentación: “Despidos arbitrarios y reposición laboral”

La ponencia se centró en el despido arbitrario y las reposiciones laborales en el contexto del servicio civil y los regímenes laborales en el Estado. Se destacó que el servicio civil implica la gestión del personal al servicio del Estado, buscando conciliar los intereses de

la sociedad y los derechos de quienes trabajan para el Estado.

La teoría del caso presentada se enmarca en el proceso ordinario, abordando pretensiones relacionadas con la protección de derechos individuales, plurales o colectivos que surgen durante la prestación de servicios laborales. Esto puede involucrar desde el inicio, desarrollo y finalización de la prestación laboral hasta situaciones como daños patrimoniales o extrapatrimoniales, discriminación, hostilidad laboral, enfermedades profesionales, impugnación de reglamentos internos y conflictos sindicales.

El proceso de preparación y defensa se detalla, desde la preparación del demandante y su abogado, la explicación jurídica, la elaboración del alegato de apertura, hasta la determinación de medios probatorios, estrategias y la preparación del alegato de clausura. Se subraya la importancia de mantener una estrategia clara y concisa para la defensa.

La presentación también abordó los procesos laborales y recursos, citando al Tribunal Constitucional, que reconoce la existencia de una carrera administrativa para los servidores públicos, pero señala que el ingreso a ella, así como los derechos, deberes y responsabilidades, deben ser regulados por ley. Este enfoque se fundamenta en la STC N.º 008-2005-PI/TC, en la que se destaca que el desarrollo de esta área se delega al legislador, siendo un bien jurídico garantizado por la Constitución.

La presentación concluyó en una explicación de la legislación constitucional y laboral aplicable al ámbito del servicio civil, resaltando la importancia de la defensa efectiva en casos de despido arbitrario y reposiciones laborales en el contexto estatal.

Presentación: “El control constitucional de las actuaciones arbitrales: 12 años después del precedente María Julia”

La última presentación de la jornada se enfocó en el control constitucional de las actuaciones arbitrales, específicamente abordando el precedente María Julia, el cual ha sido fundamental en el marco del arbitraje a lo largo de 12 años.

El arbitraje se ha constitucionalizado, según el Caso “Cantuarias Salaverry” STC N.º 6167-2006- HC/TC, en el que se establece el carácter jurisdiccional del arbitraje y se señala que el recurso de anulación es una vía previa del amparo. Este precedente establece que el arbitraje no está exento de control constitucional y puede ser cuestionado por infracciones a la tutela procesal efectiva o por inobservancia de jurisprudencia constitucional.

El Caso “Corporación Meier” STC N.º 4972-2006-PA/TC se detallan en la que la jurisdicción arbitral puede ser impuesta ilícitamente y establece criterios de procedencia para el amparo en situaciones específicas de vulneración.

El control difuso constitucional en sede arbitral es otro punto importante abordado, donde se establece que el amparo procede en tres supuestos según el Precedente de Sociedad Minera María Julia. Se discute si el precedente Elgo Ríos STC N.º 2383-2013-AA/TC se aplica al amparo arbitral, destacando las condiciones en las cuales no se aplica el precedente María Julia y la relevancia del marco fáctico que genera el precedente constitucional.

La presentación concluyó en que el amparo arbitral procede directamente en los tres

supuestos establecidos en el precedente María Julia y también en otros casos específicos.

Además, se destacan reglas especiales del Nuevo Código Procesal Constitucional en cuanto a la competencia del juez para conocer del proceso de amparo en casos de afectación de derechos.

El Centro de Formación y Capacitación (CFC) de la Procuraduría General del Estado (PGE), es el órgano académico de línea encargado de desarrollar el sistema integral y continuo de perfeccionamiento, actualización y certificación de los procuradores públicos y abogados que ejercen la defensa jurídica del estado y demás operadores del Sistema Administrativo de Defensa Jurídica del Estado (SADJE), propiciando su formación ética y jurídica.

Congreso Internacional

"La defensa jurídica del Estado, una mirada por el Bicentenario del Perú"

Los días martes 17 y miércoles 18 de octubre de 2023 se llevó a cabo el Congreso Internacional "La defensa jurídica del Estado, una mirada por el Bicentenario del Perú", al cual asistieron 118 procuradores y abogados provinciales y distritales de Arequipa, Cusco, Moquegua, en la modalidad presencial en la ciudad de Arequipa por un total de 16 horas académicas.

Con el fin de alcanzar los objetivos planteados, se desarrolló un programa integral que abarcó seis paneles y dos conferencias magistrales a lo largo de dos jornadas, con el propósito de fortalecer y consolidar los conocimientos, habilidades y destrezas de los procuradores. Este programa se enfocó en la mejora y actualización profesional dentro del ámbito del Sistema de Administración de la Defensa Jurídica del Estado (SADJE), promoviendo un intercambio efectivo de buenas prácticas de gestión y defensa jurídica entre las procuradurías de América Latina y los operadores del SADJE.

Durante las presentaciones, se destacó la relevancia de los valores fundamentales que constituyen la esencia de la Procuraduría General del Estado, además de abordar los desafíos y estrategias para asegurar un marco de integridad, progreso y sistematización en la defensa pública de los intereses generales del Estado. Estas presentaciones se llevaron a cabo en formato de conferencia, brindando un espacio propicio para la reflexión y la interacción a través de preguntas y respuestas con los procuradores participantes en el evento. En este sentido, las actividades desarrolladas se distribuyeron de la siguiente forma:

Presentación: "La estrategia para una defensa jurídica efectiva del Estado y sus instituciones en el arbitraje internacional"

En la charla magistral inaugural del evento, se resaltó que Perú tiene una particularidad y es que muchos de sus contratos con inversionistas extranjeros incorporan una cláusula de solución de controversias CIADI. Esto significa que, en caso de controversia, las partes pueden optar por resolverla mediante arbitraje internacional.

Esta particularidad tiene importantes implicaciones para la defensa jurídica del Estado peruano. Por un lado, significa que puede verse demandado en arbitraje internacional por una amplia gama de controversias, incluyendo aquellas que no están relacionadas con tratados internacionales. Por otro lado, significa que el Estado peruano debe estar preparado para enfrentar demandas de arbitraje internacional con un alto nivel de especialización.

También mencionó los siguientes aspectos relevantes para la estrategia de defensa jurídica del Estado en el arbitraje internacional:

- La importancia de la prevención: el Estado peruano debe tomar medidas para prevenir las demandas de arbitraje internacional. Esto incluye, por ejemplo, la elaboración de contratos claros y transparentes que protejan los intereses del Estado.

- La importancia de la negociación: en caso de que se presente una demanda de arbitraje internacional, el Estado peruano debe intentar resolver la controversia mediante negociación. Esto puede ayudar a evitar los costos y el tiempo asociados con un arbitraje.
- La importancia de la cooperación internacional: el Estado peruano debe cooperar con otros países para fortalecer las normas y procedimientos de arbitraje internacional. Esto ayudará a garantizar que el arbitraje internacional sea un mecanismo justo y equitativo para la resolución de controversias.

Panel: “Sobre la necesidad de fortalecimiento constitucional de la defensa jurídica del Estado”

Los ponentes coincidieron en que la defensa jurídica del Estado es una función esencial del Estado, que debe ser fortalecida. En los últimos años, la defensa jurídica del Estado peruano se ha visto enfrentada a una serie de desafíos, entre los que se encuentran:

- El aumento de las demandas de arbitraje internacional contra el Estado peruano.
- La complejidad de las normas y procedimientos del derecho internacional.
- La necesidad de contar con abogados con alta especialización en estas materias

Para hacer frente a estos desafíos, los participantes del panel recomendaron las siguientes medidas:

- Fortalecer la autonomía de las procuradurías. La autonomía de las procuradurías es fundamental para garantizar que la defensa de los intereses del Estado se ponga al servicio del interés público, del bien común, de los intereses de la colectividad, y finalmente, de los derechos fundamentales.
- Incrementar la inversión en formación y capacitación de los abogados del Estado. Los abogados del Estado deben contar con la formación y capacitación adecuada para enfrentar los desafíos del derecho internacional.
- Promover la cooperación internacional entre las procuradurías de los distintos países. La cooperación internacional es fundamental para compartir experiencias y buenas prácticas, y para fortalecer la defensa jurídica del Estado a nivel global.

En este contexto, señalaron que la autonomía de las procuradurías es fundamental para garantizar que la defensa de los intereses del Estado se ponga al servicio del interés público, del bien común, de los intereses de la colectividad, y finalmente, de los derechos fundamentales.

La autonomía garantiza que la defensa de los intereses del Estado se realice de manera independiente, sin interferencias de ningún tipo. Esto es importante para garantizar que la defensa sea efectiva y que se ponga al servicio del interés público.

Los panelistas concluyeron que la autonomía de las procuradurías es fundamental para garantizar que la defensa de los intereses del Estado se ponga al servicio del interés público, del bien común, de los intereses de la colectividad, y finalmente, de los derechos fundamentales.

Panel: "Protección y conservación del medio ambiente y ecosistemas con apoyo de la tecnología"

En este segundo panel, el tema central discutido por los panelistas fue el de la tecnología, la cual ha cobrado un papel cada vez más importante en la protección y conservación del medio ambiente y los ecosistemas. Las nuevas tecnologías ofrecen una serie de herramientas y soluciones que pueden ayudar a los gobiernos, las empresas y las comunidades a mitigar los efectos del cambio climático, reducir la contaminación, proteger la biodiversidad y conservar los recursos naturales.

Por otra parte, las procuradurías ambientales son instituciones públicas encargadas de velar por el cumplimiento de las leyes y normas ambientales. En este sentido, tienen un papel fundamental en la protección y conservación del medio ambiente y los ecosistemas. Asimismo, pueden utilizar las nuevas tecnologías para cumplir con sus funciones de diversas maneras, entre ellas:

- **Monitoreo y seguimiento:** Las tecnologías de teledetección y sensores remotos permiten monitorear el medio ambiente a gran escala y en tiempo real. Esto puede ayudar a identificar y comprender los problemas ambientales, así como a evaluar la eficacia de las medidas de protección.
- **Prevención y control de la contaminación:** Las tecnologías de tratamiento de aguas residuales, control de emisiones y gestión de residuos pueden ayudar a prevenir y controlar la contaminación del aire, el agua y el suelo.
- **Eficiencia energética y energías renovables:** Las tecnologías de eficiencia energética y energías renovables pueden ayudar a reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y disminuir la dependencia de los combustibles fósiles.
- **Recuperación de ecosistemas degradados:** Las tecnologías de restauración ecológica pueden ayudar a recuperar ecosistemas degradados, como bosques, manglares y arrecifes de coral.

Panel: "Desafíos de la tecnología para la protección del medio ambiente"

El uso de las nuevas tecnologías por parte de las procuradurías ambientales también plantea algunos desafíos, entre ellos:

- **Capacitación:** los funcionarios de las procuradurías necesitan estar capacitados para utilizar las nuevas tecnologías de manera efectiva.
- **Presupuesto:** la implementación de nuevas tecnologías puede ser costosa.
- **Acceso:** el acceso a las nuevas tecnologías puede ser limitado en algunas regiones.

Los panelistas concluyeron con que las nuevas tecnologías han demostrado su potencial para ayudar a proteger el medio ambiente y el patrimonio natural del Estado. Sin embargo, su uso también plantea nuevos desafíos, pues estamos en una etapa de aprendizaje y de optimización en este campo.

Panel: “Los retos de la defensa jurídica del Estado en materia de arbitraje”

El panel inició con una introducción a la temática, señalando que el arbitraje es un mecanismo alternativo de resolución de controversias que se ha vuelto cada vez más popular en los últimos años. En el caso del Estado, el arbitraje se utiliza para resolver controversias contractuales, de inversión y tributarias, entre otras.

Asimismo, se refirieron a los retos que enfrenta la defensa jurídica del Estado en materia de arbitraje. Entre estos, destacó la necesidad de contar con profesionales especializados en arbitraje, la falta de información sobre las reglas arbitrales y los riesgos asociados a la aplicación de las cláusulas arbitrales.

Por otra parte, destacaron la importancia de la capacitación de los procuradores públicos, Asimismo, señaló que es necesario que las entidades públicas cuenten con políticas y procedimientos claros para la gestión de los arbitrajes.

Finalmente, se compartió la experiencia de la Procuraduría General de Paraguay en materia de arbitraje. En particular, destacó la importancia de que los procuradores públicos estén involucrados en la redacción de las cláusulas arbitrales.

En este sentido, se afirmó que necesitamos que las entidades puedan permitir que los procuradores públicos se vean involucrados en la redacción de las cláusulas arbitrales.

Se concluyó que la defensa jurídica del Estado en materia de arbitraje es un tema complejo que requiere de la atención de las autoridades públicas. Asimismo, señalaron que es necesario contar con un marco normativo claro y con la capacitación de los funcionarios públicos para garantizar la adecuada defensa de los intereses del Estado en los arbitrajes.

Conferencia magistral: “Lucha Anticorrupción”

Se inició la presentación con una definición de la corrupción como “el abuso del poder público para obtener un beneficio personal”. Asimismo, señaló que la corrupción es un fenómeno complejo que puede tener diversas manifestaciones, como el soborno, el tráfico de influencias, el enriquecimiento ilícito y la colusión.

Asimismo, abordó el tema de la lucha anticorrupción, destacando la importancia de la cooperación internacional para combatir este fenómeno. También señaló que la lucha anticorrupción debe ser integral y abarcar los siguientes ámbitos:

- **Prevención:** Implementar medidas para prevenir la corrupción, como la transparencia, la rendición de cuentas y la ética pública.
- **Investigación:** Investigar y sancionar los actos de corrupción.
- **Recuperación:** Recuperar los activos obtenidos de manera ilícita.

Se inició la presentación con una definición de la corrupción como “el abuso del poder público para obtener un beneficio personal”. Asimismo, señaló que la corrupción es un fenómeno complejo que puede tener diversas manifestaciones, como el soborno, el tráfico de influencias, el enriquecimiento ilícito y la colusión.

Por otra parte, destacó la importancia de contar con un marco jurídico adecuado para la

recuperación de activos. En este sentido, se señaló que los países deben contar con leyes que permitan la confiscación de bienes obtenidos de manera ilícita. Asimismo, señaló que estas leyes deben ser implementadas de manera efectiva.

Se concluyó destacando la importancia de la recuperación de activos como parte de la lucha anticorrupción. En este sentido, se afirmó que en el momento en que se le quita todos sus bienes a un criminal, ahí es cuando realmente se le impacta y se tiene un efecto verdadero. Además, de esta manera, se está recobrando el dinero que se obtuvo de manera ilegal.

Panel: “El rol de los procuradores públicos en la lucha contra la corrupción”

Se afirmó que los procuradores públicos son los encargados de defender los intereses del Estado en los procesos judiciales y administrativos relacionados con la corrupción.

Por ello, se resaltó la importancia de la autonomía de los procuradores públicos para garantizar su independencia en la lucha contra la corrupción. Además, señaló que esta autonomía debe estar garantizada por la Constitución y por la ley.

Por otra parte, se destacó la importancia de la transparencia en la gestión de los procuradores públicos. Lo cual incluye rendir cuentas de su gestión a la ciudadanía y la relevancia de contar con más personal capacitado para poder cubrir la necesidad de aplicación de la defensa jurídica del Estado.

Entre los retos pendientes para fortalecer el sistema de defensa jurídica del Estado en el ámbito de la lucha contra la corrupción, los panelistas mencionaron los siguientes:

- Garantía efectiva de la autonomía de los procuradores públicos: los procuradores públicos deben contar con la autonomía necesaria para ejercer sus funciones de manera independiente e imparcial.
- Constitucionalización de la defensa jurídica del Estado: la defensa jurídica del Estado debe estar garantizada por la Constitución, a fin de asegurar su independencia.
- Transparencia: los procuradores públicos deben rendir cuentas de su gestión a la ciudadanía, a fin de garantizar la confianza de los ciudadanos en su labor.
- Consolidación de la extinción de dominio: la extinción de dominio es una herramienta fundamental para recuperar los activos obtenidos de manera ilícita por los corruptos. Es necesario fortalecer la legislación y la práctica de la extinción de dominio, a fin de garantizar su efectividad.
- Articulación con las entidades que conforman el sistema anticorrupción: los procuradores públicos deben trabajar de manera coordinada con las demás entidades que conforman el sistema anticorrupción, a fin de garantizar una lucha más efectiva contra la corrupción.
- Asignación de recursos para lograr los objetivos anticorrupción: los procuradores públicos deben contar con los recursos necesarios para cumplir con sus funciones de manera efectiva.

Los panelistas concluyeron que los procuradores públicos tienen un rol fundamental en la lucha contra la corrupción. Asimismo, señalaron que es necesario fortalecer el sistema de defensa jurídica del Estado para garantizar una lucha más efectiva contra la corrupción.

Panel: "Enfoques de integridad y derechos humanos en el ejercicio de la defensa jurídica del Estado"

El quinto panel, destacó los enfoques de integridad y derechos humanos son fundamentales para el ejercicio de la defensa jurídica del Estado. En este sentido, afirmó que estos enfoques deben guiar la actuación de los procuradores públicos en todos los ámbitos de su labor.

Asimismo, se señaló que los procuradores públicos deben actuar con honestidad, transparencia y rendición de cuentas. Por otra parte, destacaron la importancia de los derechos humanos en la defensa jurídica del Estado. Asimismo, señaló que los procuradores públicos deben defender los derechos humanos de todas las personas, sin discriminación.

Se señaló como un reto relevante para fortalecer la aplicación de los enfoques de integridad y derechos humanos en la defensa jurídica del Estado, la mejora en amplitud de la formación y capacitación de los procuradores públicos: los procuradores públicos deben contar con la formación y capacitación adecuada para aplicar correctamente los enfoques de integridad y derechos humanos en su labor.

Otro de los temas abordados, tuvo como eje el de la promoción de la cultura de la integridad y los derechos humanos. Se señaló que es necesario promover la cultura de la integridad y los derechos humanos en las instituciones públicas, a fin de garantizar que los enfoques se apliquen de manera efectiva.

Los panelistas concluyeron que los enfoques de integridad y derechos humanos son fundamentales para garantizar una defensa jurídica del Estado efectiva y justa. Asimismo, señalaron que es necesario fortalecer la formación y capacitación de los procuradores públicos en estos enfoques, a fin de garantizar su correcta aplicación.

Panel: "Intercambio de buenas prácticas en el ejercicio de la defensa jurídica del Estado"

En este último panel, se discutió de forma detallada que las buenas prácticas son aquellas que contribuyen a la mejora de la gestión pública. En este sentido, se afirmó que las buenas prácticas en la defensa jurídica del Estado pueden contribuir a garantizar una defensa más efectiva y justa.

Se presentó directrices fundamentales que pueden contribuir significativamente a la En este último panel, se discutió de forma detallada que las buenas prácticas son aquellas que contribuyen a la mejora de la gestión pública. En este sentido, se afirmó que las buenas prácticas en la defensa jurídica del Estado pueden contribuir a garantizar una defensa más efectiva y justa.

Se presentó directrices fundamentales que pueden contribuir significativamente a la mejora de la gestión pública y, en consecuencia, fortalecer la efectividad y equidad en la defensa estatal. La independencia de criterio en el ejercicio de la función litigiosa emerge

como una primera y esencial buena práctica. Tanto la independencia funcional como la administrativa de las procuradurías públicas se destacaron como cimientos cruciales para garantizar que la defensa jurídica del Estado se sustente en criterios técnicos y jurídicos, dejando de lado cualquier influencia de índole política o particular. Este enfoque se erige como un pilar esencial para asegurar una defensa justa y basada en principios éticos, fundamentales para la legitimidad de las instituciones democráticas.

Complementariamente, se subrayó la importancia de establecer lineamientos que regulen la actuación procesal en sede jurisdiccional. Estos lineamientos proporcionan un marco normativo que contribuye a la coherencia y eficacia en el ejercicio de la defensa, asegurando la aplicación uniforme de criterios técnicos y jurídicos en todos los casos. La existencia de directrices claras promueve la transparencia y facilita la rendición de cuentas en el desempeño de las funciones jurídicas del Estado.

Se resaltó que el trabajo en equipo se posiciona como otro elemento clave en el ejercicio de la defensa jurídica. La colaboración efectiva entre los abogados de la procuraduría permite aprovechar la diversidad de habilidades y conocimientos, fortaleciendo así la calidad y amplitud de la defensa ofrecida. Este enfoque no solo fomenta un intercambio fluido de ideas y estrategias, sino que también contribuye a una gestión más eficiente de los casos legales.

La implementación de sistemas de control interno emerge como una buena práctica esencial en la gestión legal y documental. Estos sistemas aseguran que las actuaciones estén respaldadas por la documentación adecuada y se ajusten a los procedimientos establecidos, garantizando así la transparencia y eficiencia en la gestión de casos legales. La gestión documental efectiva no solo facilita el acceso a la información relevante, sino que también fortalece la capacidad de respuesta y argumentación del equipo de defensa.

Se reconoció como práctica esencial a la especialización de los abogados de la procuraduría, que asumen labores de asistencia. La complejidad creciente de los casos legales demanda un conocimiento profundo y especializado, asegurando así un ejercicio más eficiente y efectivo de la defensa jurídica del Estado. La continua formación y especialización del personal legal se postulan como elementos clave para mantenerse actualizado frente a los desafíos legales en constante evolución.

Se destacaron prácticas adicionales que enriquecen el panorama de buenas prácticas. La necesidad de enfrentar la elevada carga procesal mediante la no obligatoriedad de apelar en todos los procesos, empoderando a la entidad para tomar decisiones estratégicas y resolver conflictos de manera eficiente en vías pre judiciales.

Por otra parte, se subrayó la importancia de centrar la función de los procuradores en la reparación civil, abogando por estrategias adecuadas para lograr este objetivo. Además, se propusieron estrategias tempranas de rastreo de bienes de personas investigadas, permitiendo la aplicación de medidas de inhibición o embargo en representación del agraviado. Se destacó la importancia de revisión de informes periciales de oficio y la búsqueda de asesoría técnica multidisciplinaria, integrando estos pilares para fortalecer la argumentación legal.

Se concluyó que la integración y aplicación colectiva de estas prácticas consolidarán un marco integral y efectivo para la defensa jurídica del Estado, basado en la independencia, transparencia, eficiencia y especialización, promoviendo así la confianza ciudadana en las instituciones democráticas y en el sistema estatal.

El Centro de Formación y Capacitación (CFC) de la Procuraduría General del Estado (PGE), es el órgano académico de línea encargado de desarrollar el sistema integral y continuo de perfeccionamiento, actualización y certificación de los procuradores públicos y abogados que ejercen la defensa jurídica del estado y demás operadores del Sistema Administrativo de Defensa Jurídica del Estado (SADJE), propiciando su formación ética y jurídica.

Centro de Formación y Capacitación
Procuraduría General del Estado
Calle German Schreiber 205
San Isidro Lima - San Isidro - Perú



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humano

Procuraduría General
del Estado